

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Lunes, 31/julio/2000

Número 90

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

EN CANARIAS

DIRECCION INSULAR DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO EN FUERTEVENTURA PUERTO DEL ROSARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de este anuncio que por la Delegación del Gobierno en Canarias se han resuelto

los expedientes sancionadores que se relacionan, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, ésta no ha podido practicarse, pudiendo los mismo interponer contra la resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Expediente número: 752000001913.

Expedientado: Iván Pérez de la Morena.

Infracción: Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: 75.000 pesetas.

Puerto del Rosario, 19 de julio de 2000.- La Secretaria General, Ofelia Toledo Bayón.

Número 4.339

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL CIUDAD REAL

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la T.G.S.S. de Ciudad Real, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14-01-99) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social del R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97) hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción dada por la igualmente mencionada Ley 42/1994, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, modificado por la ya repetida Ley 42/1994.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 1 14 de la Ley 30/1992 antes citada, modificado por la también mencionada Ley 4/1999, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ciudad Real, a 9 de mayo 2000.-(Firma ilegible).

Reg.	Tipo	Identificador	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.y Población	Doc.	Reclamación	Periodo	Importe
Sec.									Pesetas
0111	10	13000170519	DELGADO IRIBARNE PASTOR FRAN	6 DE JUNIO 40	13300 VALDEPEÑAS	02	13 2000 010175354	10/99 10/99	733.169
0111	10	13001224280	CABILDO HIDALGO ANGEL	PEDRERABAJA 83	13003 CIUDAD REAL	03	13 1999 013279817	09/99 09/99	261.274
0111	10	13003136493	FERNANDEZ RONCERO JUAN JOSE	REAL 202	13370 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 2000 010179293	10/99 10/99	27.018
0111	10	13003281084	LOPEZ EXPOSITO ALEJO	SEIS DE JUNIO 152	13300 VALDEPEÑAS	02	13 2000 010180004	10/99 10/99	114.509
						02	13 2000 010299535	11/99 11/99	114.509
0111	10	13003781343	CONSERVACION PLANTAS INDUSTR	GOYA 26	13500 PUERTOLLANO	03	13 1999 013148461	08/99 08/99	3.925.634
						03	13 1999 013284766	09/99 09/99	3.560.639
0111	10	13003790942	BRAULIO ALMANSA, S.L.	PAZ 1	13500 PUERTOLLANO	02	13 2000 010301151	11/99 11/99	88.930
0111	10	13003922904	LOSALOMAS LORENZO	TRIUNFO AVE MARIA 38	13700 TOMELLOSO	02	13 2000 010301959	11/99 11/99	230.296
0111	10	13004002726	OPTICA LA GAFITA DE ORO, S.A	RD ALARCOS 3	13001 CIUDAD REAL	03	13 1999 013285483	09/99 09/99	71.604
0111	10	13004026671	GRANITOS Y MARMOLES MORENO,	CR TOLEDO, KM 185,6 NAVES 49 Y	13005 CIUDAD REAL	02	13 2000 010182529	10/99 10/99	226.910
						02	13 2000 010302363	11/99 11/99	223.434
0111	10	13004251892	CABALLERO NARANJO FELIPE FRU	CIRUELA 2	13001 CIUDAD REAL	02	13 2000 010000653	01/97 04/97	8.873

Reg. Sec	Tipo Identificador	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.y Población	Tipo Documento	Número Reclamación	Periodo	Importe Pesetas
0111	10	13004277659	FERNANDEZ MARCOS GONZALEZ AL	LUZ 10	13003	CIUDAD REAL	11/99 11/99	405.257
0111	10	13004389312	SERVICIOS Y SUMINISTROS A.G.	ASDRUBAL 34	13500	PUERTOLLANO	03/99 08/99	75.834
							08/99 08/99	134.227
							09/99 09/99	114.509
0111	10	13004596850	CUADRA CUADRARAMON	TRVIA LIRIO	13300	VALDEPEÑAS	11/99 11/99	114.509
0111	10	13004803681	DIAZ PATON S.A.	PZ VILLARREAL 2	13500	PUERTOLLANO	02/99 08/99	141.772
							08/99 08/99	141.772
							09/99 09/99	141.772
0111	10	13005057905	BONARDELL, S.L.	CT ARGAMASILLA 1	13600	ALCAZAR DE SAN JUAN	11/99 11/99	333.558
0111	10	13005123680	FOTOMECANICA RUBIO S.A.	CT ATALAYA 1	13005	CIUDAD REAL	04/97 12/97	50.001
0111	10	13005161066	DESTILERIAS DE LA MANCHA, S.	GENERALISIMO 89	13620	PEDRO MUÑOZ	06/98 12/98	3.978.452
							01/99 09/99	5.258.986
							10/99 10/99	554.155
							11/99 11/99	347.868
0111	10	13005220478	HERMANOS CANO CASQUERO, COM.	JOVEN S/N 1	13004	CIUDAD REAL	12/96 06/98	50.001
0111	10	13005362746	NEUMATICOS ALCUDIA, S.L.	RAMON Y CAJAL 14	13001	CIUDAD REAL	05/98 10/98	50.001
0111	10	13005860173	RUIZ MORALES FRANCISCO	DIAZ 33	13370	CALZADA DE CALATRAVA	07/98 09/98	50.001
0111	10	13005894731	QUESOS FRANTECAL, S.L.	CASTELLANOS 20	13600	ALCAZAR DE SAN JUAN	10/99 10/99	109.081
							11/99 11/99	91.488
							10/99 10/99	118.326
0111	10	13006073270	CALOMO S.L.	CRCORDO BATARRAG. KM.137	13450	BRAZATORTAS	10/99 10/99	114.509
							11/99 11/99	97.614
0111	10	13006396606	GRAN LEVANTE, S.A.	FINCA BLANCO LEVANTE	13089	13490 GUADALMEZ	10/99 10/99	97.614
							11/99 11/99	97.614
0111	10	13006476327	URBANIZACIONES Y PROMOCIONES	RAMON Y CAJAL 1	13001	CIUDAD REAL	07/99 07/99	15.546
0111	10	13006499666	HIJOS DE MARINO DELGADO, S.L.	CT BONILLO KM. 1,700 1	13630	SOCUELLAMOS	11/96 07/98	50.001
							10/99 10/99	65.369
							11/99 11/99	63.263
0111	10	13006523312	METALICA CORUÑESA, S.A.	LG DEL SEPE. PARCELA 519	13500	PUERTOLLANO	08/99 08/99	122.569
							09/99 09/99	120.985
0111	10	13006694572	SEBASTIAN DIAZ MARIANO	RONDA 7 COL. ESPAÑA. LAS	28260	GALAPAGAR	08/99 08/99	1.192.268
							09/99 09/99	1.367.006
0111	10	13100010048	MARTINEZ MAZOTERAS ENRIQUETA	ANCHA 12	13500	PUERTOLLANO	01/98 04/98	50.001
0111	10	13100079564	PLAZA DEL DIAMANTE, S.L.	AV 1ª DE MAYO PASAJE TA	13500	PUERTOLLANO	10/99 10/99	101.819
							11/99 11/99	98.534
0111	10	13100103614	CONSTRUCCIONES Y EMPRESAS MAC	SAN GREGORIO 14	13500	PUERTOLLANO	09/99 09/99	232.555
0111	10	13100285688	LOPEZ GALINDO JESUS	PROVENCIO 21	13630	SOCUELLAMOS	11/96 07/98	50.001
							10/99 10/99	236.652
							11/99 11/99	229.018
0111	10	13100356622	HISPA RIEGOS, S.A.	FRANCISCO Gª PAVON 6	13700	TOMELLOSO	08/99 08/99	368.982
							09/99 09/99	316.811
0111	10	13100369150	COSMESANA, S.L.	GENERAL AGUILERA 2	13001	CIUDAD REAL	01/97 06/97	1.020.230
0111	10	13100380567	ANJOMARA, S.L.	MUELLE (AVE/RENFE)	13500	PUERTOLLANO	10/99 10/99	256.528
							11/99 11/99	242.254
0111	10	13100387439	RADIAL IV DE COMBUSTIBLES, S	CT MADRID-CADIZ	13300	VALDEPEÑAS	10/99 10/99	103.007
							11/99 11/99	99.684
0111	10	13100397745	ESTEBAN JIMENEZ ROSAMARIA	FINLANDIA 21	13005	CIUDAD REAL	10/99 10/99	52.889
							11/99 11/99	51.186
0111	10	13100413711	ANTONIO CALERO INGENIERIA, S	CAMPO 7	13700	TOMELLOSO	10/99 10/99	14.874
							11/99 11/99	14.874
0111	10	13100441494	MARTIN NAVARRO ENRIQUE	ALFONSO X EL SABIO 20	13500	PUERTOLLANO	09/99 09/99	877.370
0111	10	13100470089	CUESTA ORTEGA, S.L.	CTRA DE MANZANARES KM.	13710	ARGAMASILLA DE ALBA	10/99 10/99	112.578
							11/99 11/99	112.578
0111	10	13100483631	S. COOP. LTDA ARTES GRAFICAS	SOCUELLAMOS POLLARACH	13005	CIUDAD REAL	10/99 10/99	68.195
							11/99 11/99	68.195
0111	10	13100509701	LABORATORIO FOTOGRAFICO MANC	URB. LOS ALISOS 40	13002	CIUDAD REAL	10/99 10/99	100.867
							11/99 11/99	97.614
0111	10	13100649238	LIMPIEZAS DON QUIJOTE, S.L.	DEL RIO 4	13003	CIUDAD REAL	10/99 10/99	27.490
							11/99 11/99	26.604
0111	10	13100671365	GUANTES GALVAN VELA S.L.	DOCTOR MAZUECOS 15	13600	ALCAZAR DE SAN JUAN	08/99 08/99	76.579
							09/99 09/99	74.111
0111	10	13100673284	PALACIOS CONSTRUCCIONES Y AS	RASILLO CONVENTO 16	13240	SOLANA LA	12/97 12/97	50.001
0111	10	13100693088	AUXILIAR PARA OBRAS DE LA MA	CT NACIONAL 420	13160	TORRALBA DE CALATRAVA	05/97 01/98	50.001
0111	10	13100754827	FERRER ALMOGUERA PABLO	AV PROVINCIA 30	13680	FUENTE EL FRESNO	11/99 11/99	115.787
0111	10	13100790795	APEPEEME, S.L.	MONTE 30	13700	TOMELLOSO	10/99 10/99	25.454
							11/99 11/99	24.634
0111	10	13100798273	SUPERMERCADOS MEDA, S.L.	MAESTRO CARDEÑOSA 97	13400	ALMADEN	12/96 03/98	50.001
							10/99 10/99	254.452
							11/99 11/99	251.129
0111	10	13100845359	TURMANCHA, S.L.	CT NAL. 310 KM 73.1 (E.S.EL	13200	MANZANARES	11/96 07/98	50.001
0111	10	13100848187	CONSTRUCCIONES AUMAR, S.L.	CARDENAL MONESCILLO 18	13003	CIUDAD REAL	08/99 08/99	27.724
							09/99 09/99	59.252
							10/99 10/99	73.333
0111	10	13100876782	ALUMINIOS FERRER S.L.	CT TOLEDO 6	13003	CIUDAD REAL	10/99 10/99	232.162
							11/99 11/99	224.672
0111	10	13100890930	C.Y.C. SERIGRAFIA Y ROTULACI	NUEVA 61	13700	TOMELLOSO	04/99 05/04/7749	50.001
							10/99 10/99	102.187
							11/99 11/99	88.892
0111	10	13100904872	J.V.O., S.L.	INMACULADA CONCEPCION 18	13003	CIUDAD REAL	08/99 08/99	165.817
0111	10	13100968227	CONSTRUCCIONES RESALTO, S.L.	CAMINO DE MALAGON, S/N	13670	VILLARRUBIA DE LOS O	10/99 10/99	119.646
							11/99 11/99	115.787
0111	10	13101001569	SERRANO MORENO MARINA	POSTAS (GALERIA POSTAS) 2	13001	CIUDAD REAL	10/99 10/99	52.414
							11/99 11/99	50.725
0111	10	13101011875	VILLAVERDE PIEL, S.A.	AV REAL DE PINTO 79	28021	MADRID	10/99 10/99	96.043
							11/99 11/99	96.043
0111	10	13101042793	T. BALSAMOS, S.L.	JOVEN 4	13004	CIUDAD REAL	03/99 08/99	257.278
							09/99 09/99	277.070

Reg. Sec.	Tipo Identificador	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.y Población	Tipo Doc.	Número Reclamación	Periodo	Importe Pesetas
0111	10 13101071186	TRIFASE ELECTRICIDAD, S.L.	TOMELLOSO (POL. LARACHE	13005 CIUDAD REAL	02	13 2000 010423716	11/96 11/96	568.394
					02	13 2000 010423817	04/97 04/97	646.324
					02	13 2000 010423918	04/98 04/98	112.489
					02	13 2000 010424019	01/99 02/99	127.618
0111	10 13101076947	MORCUENDES TIMON MANUELA	MATA 1	13004 CIUDAD REAL	02	13 2000 010414117	06/96 07/96	127.469
0111	10 13101080381	VILLALTA & ESPINAR, S.L.	JOSE MARIA TORRES 16	13700 TOMELLOSO	02	13 2000 010414622	11/96 11/96	1.399.867
0111	10 13101087960	ELMUELLE, COM.B.	CALVARIO 13	13004 CIUDAD REAL	03	13 1999 013194941	08/99 08/99	59.044
					03	13 1999 013328115	09/99 09/99	59.044
0111	10 13101093822	COMPÑIA AUXILIAR DE SEGURID	JABALON 9	13002 CIUDAD REAL	03	13 2000 010023487	08/99 08/99	360.316
0111	10 1310110048	SANCHEZ SOBRINO ROBUSTIANO	PS SAN ISIDRO 3	13001 CIUDAD REAL	04	13 1999 005012282	10/98 10/98	50.001
0111	10 13101120902	SERRANO GONZALEZ EVELIO	MELCHOR FDEZ. ALMAGRO 6	28029 MADRID	04	13 1997 005107914	07/97 07/97	50.001
0111	10 13101129083	PINTURAS CRESAL, S.L.	CT PUERTOLLANO-CTVA, KM.4	13500 PUERTOLLANO	02	13 2000 010028743	11/98 12/98	138.175
					02	13 2000 010028844	01/99 01/99	15.790
0111	10 13101151113	CONSTRUCCIONES SANCHOVAL, S.	BONILLAS 21	13300 VALDEPEÑAS	03	13 1999 013197163	08/99 08/99	349.808
0111	10 13101164550	CRUZ ARAGONES JOSE MARIA	ALCANTARA 4	13004 CIUDAD REAL	02	13 2000 010225241	10/99 10/99	37.517
					02	13 2000 010342274	11/99 11/99	22.511
0111	10 13101176573	MEDIALAND, S.L.	FUENTE 6	13500 PUERTOLLANO	04	13 1999 005008444	07/98 08/98	50.001
0111	10 13101192943	DECORACIONES CEJUDO RUIZ, S.	PG INDUSTRIAL 23	13300 VALDEPEÑAS	03	13 1999 013198577	08/99 08/99	191.782
					03	13 1999 013330842	09/99 09/99	146.957
0111	10 13101193347	BUITRAGO MILLAN DOMINGO	GRAN CAPITAN 12	13670 VILLARRUBIA DE LOS O	03	13 1999 013198678	08/99 08/99	157.698
					03	13 1999 013330943	09/99 09/99	268.867
0111	10 13101210929	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS	CT ALDEA DEL REY, KM. 2	13005 CIUDAD REAL	02	13 2000 010427655	11/97 12/97	768.347
					02	13 2000 010427756	01/98 12/98	4.513.483
					02	13 2000 010427857	01/99 01/99	38.998
0111	10 13101222750	BENITO BENITO MANUEL	ORIENTE 61	13700 TOMELLOSO	03	13 1999 013200092	08/99 08/99	112.412
					03	13 1999 013332256	09/99 09/99	63.730
0111	10 13101226790	REDONDO RODRIGUEZ, S.L.	PRIM 17	13330 VILLANUEVA DE LA FUE	02	13 2000 010224561	10/99 10/99	101.948
					02	13 2000 010343789	11/99 11/99	98.663
0111	10 13101230127	MARIAN TRANSPORTES MANCHEGOS	PASADIZO TOLEDO 6	13700 TOMELLOSO	02	13 2000 010224662	10/99 10/99	108.949
					02	13 2000 010344092	11/99 11/99	105.436
0111	10 13101231036	ALTEG S.A. Y VIAS CONSTRUCCI	PRESA TORRE DE ABRAHAM 1	13194 RETUERTA DEL BULLAQUE	02	13 2000 010224763	10/99 10/99	118.326
					02	13 2000 010344193	11/99 11/99	114.509
0111	10 13101237908	ESCAVOLAS Y YESOS CALATRAVA,	RD CIRUELA 6	13001 CIUDAD REAL	03	13 1999 013200803	08/99 08/99	29.959
0111	10 13101265994	CIA. DE NEGOCIOS GAMO, SCL	VALIDA ESTACION SIN 1	13450 BRAZATORTAS	04	13 1998 005091725	06/96 11/97	50.001
0111	10 13101278627	CRISTAMANCHEGA, S.L.	BUENOS AIRES 33	13700 TOMELLOSO	02	13 2000 010425938	11/97 11/97	86.704
0111	10 13101368149	MORENO BELLO ALFREDO	CAM. VIEJO DE ALARCOS 8	13005 CIUDAD REAL	04	13 1999 005018144	01/99 01/99	50.001
0111	10 13101392805	PROMOCIONES TOMELLOSO SANCHE	CLAVEL 20	13700 TOMELLOSO	03	13 1999 013204035	08/99 08/99	223.636
0111	10 13101393714	ITM PRODIS, S.A.	AV ESTUDIANTES SIN 1	13300 VALDEPEÑAS	02	13 2000 010227591	10/99 10/99	364.741
					02	13 2000 010346823	11/99 11/99	354.647
0111	10 13101446759	SUMINISTROS DE PAPELERIA, S	MONTE S.A.	13001 CIUDAD REAL	03	13 1999 013205449	08/99 08/99	67.721
					03	13 1999 013337714	09/99 09/99	21.528
0111	10 13101500616	BLANCO CORDOBA JOSE	AV REY SANTO 5	13001 CIUDAD REAL	02	13 2000 010229514	10/99 10/99	160.178
					02	13 2000 010349449	11/99 11/99	158.642
0111	10 13101507484	ARGOS EMPRESA SEGURIDAD, S.A	AVOSA MAYOR 32	28023 MADRID	02	13 2000 010426342	11/96 11/96	1.025.443
					02	13 2000 010426443	05/97 05/97	1.139.585
					02	13 2000 010426544	08/98 08/98	116.064
0111	10 13101515063	SAGASER, S.L.	CT MADRID-CADIZ KM. 171 NAVE	13200 MANZANARES	03	13 1999 013207166	08/99 08/99	50.480
					03	13 1999 013339330	09/99 09/99	48.851
0111	10 13101525672	SELAS PAN CORONADO, S.L.	CRUCES 39	13300 VALDEPEÑAS	03	13 1999 013207469	08/99 08/99	975.314
					03	13 1999 013339633	09/99 09/99	1.033.156
					02	13 2000 010230120	10/99 10/99	1.423.331
					02	13 2000 010349954	11/99 11/99	1.403.042
0111	10 13101542850	FRITOS EDOSNA, S.L.	PORVENIR 10	13600 ALCAZAR DE SAN JUAN	02	13 2000 010230625	10/99 10/99	107.761
					02	13 2000 010350358	11/99 11/99	104.285
0111	10 13101547193	PINTURAS VIRGEN DE LAS VIÑAS	CERVERA 9	13700 TOMELLOSO	02	13 2000 010230928	10/99 10/99	119.646
					02	13 2000 010350661	11/99 11/99	115.787
0111	10 13101552550	SIGMA SEGURIDAD, S.L.	PG IND. PISACARTESANIANA	41927 MAIRENA DEL ALJARAFE	02	13 1999 013208479	08/99 08/99	103.139
					02	13 1999 013340643	09/99 09/99	101.448
0111	10 13101556994	LIU - HAIRONG	AVE MARIA 3	13500 PUERTOLLANO	04	13 1998 005091624	01/97 03/98	50.001
					02	13 2000 010231231	10/99 10/99	989.126
					02	13 2000 010351065	11/99 11/99	962.620
0111	10 13101560028	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONE	CT PORZUNAKM. 2600 APDO. C	13005 CIUDAD REAL	03	13 1999 013340946	09/99 09/99	578.833
					02	13 2000 010231332	10/99 10/99	957.170
0111	10 13101568011	DORLY, S.L.	LANZA 3	13001 CIUDAD REAL	03	13 1999 013209186	08/99 08/99	61.776
					03	13 1999 013341350	09/99 09/99	61.776
0111	10 13101593976	ECONURE EMPRESA CONSTRUCTORA,	SANTA AURORA 2	13700 TOMELLOSO	03	13 1999 013209994	08/99 08/99	181.940
0111	10 13101596909	MONTEROS DE FUENCALIENTE, A.	OLIVO 21	13591 CABEZARRUBIAS DEL PU	02	13 2000 010423110	02/98 03/98	200.110
0111	10 13101604989	CRISTALERIA SANTA ANA, S.L.	SANTA ANA LA VIEJA 58	13240 SOLANA LA	03	13 1999 013210301	08/99 08/99	59.3630
0111	10 13101626514	LARA OLMEDO JOSE MARIA	COLONIAS MARIA, BLOQUE	13700 TOMELLOSO	02	13 2000 010233150	10/99 10/99	119.646
					02	13 2000 010352984	11/99 11/99	115.787
0111	10 13101628231	MERCEPAL, S.L.	CALDEREROS 55	13640 HERENCIA	02	13 2000 010353085	11/99 11/99	2.958.570
0111	10 13101629241	MUÑOZ MARTINEZ FERNANDO	AV PRIMERO DE MAYO 11	13500 PUERTOLLANO	02	13 2000 010353186	11/99 11/99	97.614
0111	10 13101636618	CAMPANARIO GUMBRETA ANTONIO	CT NACIONAL 430, KM. 317	13150 CARRION DE CALATRAVA	02	13 2000 010422403	06/99 06/99	23.261
0111	10 13101641870	MANZANO HERRANZ MARIA CONCEP	GENERAL AGUILERA 3	13001 CIUDAD REAL	02	13 2000 010233453	10/99 10/99	148.339
					02	13 2000 010353489	11/99 11/99	148.339
0111	10 13101647025	SAGASER, S.L.	CT AUT. ANDALUCIA, KM. 171	13200 MANZANARES	03	13 1999 013211816	08/99 08/99	92.856
					03	13 1999 013343572	09/99 09/99	92.856
0111	10 13101652378	ARGOS EMPRESA DE SEGURIDAD,	AVOSA MAYOR 32	28023 MADRID	02	13 2000 010233756	10/99 10/99	24.404
					02	13 2000 010353691	11/99 11/99	24.404
					02	13 2000 010488178	12/99 12/99	24.404
0111	10 13101666122	MENSAJERIA VALDEPEÑAS, S.L.	FC MORALES ENT. CONSTIT	13300 VALDEPEÑAS	02	13 2000 010233958	10/99 10/99	97.385
0111	10 13101666829	IMEDIO HERNANDEZ NATIVIDAD	AV DESCUBRIM. (PLAYA PARK)	13002 CIUDAD REAL	02	13 2000 010234059	10/99 10/99	50.974
					02	13 2000 010353893	11/99 11/99	49.332

Reg. Sec.	Tpo Identificador	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.y Población	Tpo Número Doc. Reclamación	Periodo	Importe Pesetas
0111	10 13101680165	SUMA TRACET, S.L.	AGUSTIN DURAN 5	28028 MADRID	03 13 1999 013212927	08/99 08/99	376.715
					03 13 1999 013344683	09/99 09/99	404.438
					03 13 2000 010234564	10/99 10/99	497.394
					03 13 2000 010354196	11/99 11/99	562.626
					02 13 2000 010489087	12/99 12/99	918.575
0111	10 13101706033	DESARROLLO Y PROYECTOS TOMEL	SAN FELIPE 41	13700 TOMELLOSO	03 13 1999 013214139	08/99 08/99	41.555
					03 13 1999 013345592	09/99 09/99	44.642
0111	10 13101717248	UNION DISTRIBUIDORA CASTELLA	CT VEA PUERTOLLANO C.REAL	13500 PUERTOLLANO	04 13 1999 005008343	12/97 08/98	50.001
0111	10 13101721894	MARTIN ROPERO FRANCISCO	PZ MAYOR 39	13270 ALMAGRO	04 13 1997 005088918	08/96 10/96	50.001
0111	10 13101730685	PESCADERIAS PARAMI, S.L.	PZ ESPAÑA 1	13600 ALCAZAR DE SAN JUAN	03 13 1999 013214745	08/99 08/99	63.932
					03 13 1999 013346101	09/99 09/99	63.158
0111	10 13101745742	SANCHEZ SERRANO TEODORO	RIO 4	13005 CIUDAD REAL	02 13 2000 010236180	10/99 10/99	50.314
					02 13 2000 010355412	11/99 11/99	48.692
0111	10 13101747459	CONGELADOS LA LONJA, S.L.	PZ SAN JOSE 16	13500 PUERTOLLANO	02 13 2000 010236281	10/99 10/99	76.424
0111	10 13101769990	SOJAS DELLEVANTE, S.L.	ALBERIQUE 31	46018 VALENCIA	03 13 1999 013215957	08/99 08/99	6.010
					03 13 1999 013347010	09/99 09/99	297.454
0111	10 13101773933	MORALES OCAÑA ANTONIO DIONIS	SANCHO PANZA 4	13004 CIUDAD REAL	02 13 2000 010236685	10/99 10/99	220.542
					02 13 2000 010355614	11/99 11/99	213.426
0111	10 13101775347	CADOYSA ESTRUCTURA DE HORMIG	CADIZ 25	13670 VILLARRUBIA DE LOS O	03 13 1999 013216260	08/99 08/99	71.035
0111	10 13101788683	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CA	CAMPOAMOR 18	13610 CAMPO DE CRIPTANA	02 13 2000 010237291	10/99 10/99	119.646
					02 13 2000 010356018	11/99 11/99	115.787
0111	10 13101789188	UYTTERS PROT — ANDREE MARIA	PIO III 32	13600 ALCAZAR DE SAN JUAN	02 13 2000 010237392	10/99 10/99	130.206
0111	10 13101793838	GRUPO HOSTELERO LA MAESTRANZ	RAMIREZ DE ARELLANO 2	13001 CIUDAD REAL	04 13 1999 005026228	07/98 12/98	50.001
0111	10 13101807174	TOP JARDIN, S.L.	CT ALMODOVAR CAMPO, KM.5	13580 ALMODOVAR DEL CAMPO	02 13 2000 010237800	10/99 10/99	207.334
0111	10 13101812329	VENTA CIUDAD REAL, S.COOP.	RD CIRUELA 4	13001 CIUDAD REAL	02 13 2000 010357129	11/99 11/99	1.452.260
0111	10 13101821423	MOLINA PRADOS GARCIA ARIAS J	CERVANTES 23	13640 HERENCIA	03 13 1999 013218381	08/99 08/99	521.759
0111	10 13101835466	MULTIOBRAS LA MANCHA, S.L.	CARMEN 14	13003 CIUDAD REAL	04 13 1999 005032490	07/98 07/98	50.001
0111	10 13101841833	QUIÑONES QUIÑONES ALFONSA	PZ GRANDE 1	13230 MEMBRILLA	03 13 1999 013349434	09/99 09/99	60.994
0111	10 13101847085	REUNION DE SERVICIOS VARIOS,	PS TOLEDO 3	13700 TOMELLOSO	02 13 2000 010358139	11/99 11/99	163.333
0111	10 13101866384	JIMENEZ PORTILLO ANTONIO	JARAIZ 8	13300 VALDEPEÑAS	04 13 1999 005016932	01/98 07/98	50.001
0111	10 13101867495	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CI	DR. FLEMING 16	13170 MIGUEL TURRA	02 13 2000 010239416	10/99 10/99	832.387
					02 13 2000 010358543	11/99 11/99	809.230
0111	10 13101884471	CONFECCIONES VIELCA, S.L.	GOMEZ MONTALBAN 5	13640 HERENCIA	10 13 2000 010023083	02/95 02/95	1.441
					10 13 2000 010174041	04/95 04/95	3.441.031
					10 13 2000 010174142	02/96 02/96	1.261.447
					10 13 2000 010174243	03/96 03/96	1.355.495
					10 13 2000 010174344	04/96 04/96	1.300.825
					10 13 2000 010174445	01/96 01/96	1.290.796
					10 13 2000 010174546	07/96 07/96	1.452.894
					10 13 2000 010174647	08/96 08/96	1.525.804
					10 13 2000 010174748	09/96 09/96	1.335.820
					10 13 2000 010174849	10/96 10/96	1.321.775
					10 13 2000 010174950	12/96 12/96	1.222.954
					10 13 2000 010175051	11/96 11/96	1.315.637
					10 13 2000 010175152	01/97 01/97	76.810
0111	10 13101898518	GRAFICAS GUADIANA, S.L.	CT CARRION, KM. 242	13005 CIUDAD REAL	02 13 2000 010359654	11/99 11/99	316.306
0111	10 13101900942	ESTAMPASER, S.L.	ERAS DEL CERRILLO 5	13005 CIUDAD REAL	02 13 2000 010240527	10/99 10/99	98.683
0111	10 13101908723	STAFF ECONOMICO FINANCIERO,	DON JOSE MORA 11	13170 MIGUEL TURRA	02 13 2000 010240729	10/99 10/99	48.692
0111	10 13101947422	REFORMAS JESPAR, S.L.	CALATRAVA 19	13003 CIUDAD REAL	02 13 2000 010242244	10/99 10/99	203.902
					02 13 2000 010361674	11/99 11/99	197.323
0111	10 13101954896	SANCHEZ BARON JOSE MIGUEL	GENERAL AGUILERA 1	13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA	02 13 2000 010295188	04/97 06/97	240.836
					02 13 2000 010295289	05/99 06/99	325.529
0111	10 13101955809	COMPANIA DE PROGRAMAS INMOBI	CT SAN MIGUEL 5	19001 GUADALAJARA	04 13 1998 005068685	08/97 11/97	50.001
0111	10 13101960657	JAROTA DE CIMENTACIONES, S.L	ALCARACE JOS 2	14440 VILLANUEVA DE CORDOB	04 13 1999 005010666	06/97 10/98	50.001
0111	10 13101982481	CENCOMAN, S.L.	SANTA ANA 13	13610 CAMPO DE CRIPTANA	02 13 2000 010362886	11/99 11/99	62.110
0111	10 13102004814	DELGADO BERNAL FELIPE	SANTISIMA TRINIDAD 23	13500 PUERTOLLANO	04 13 1999 005027339	06/98 07/98	50.001
0111	10 13102005016	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	GOYA 20	13610 CAMPO DE CRIPTANA	03 13 1999 013225152	08/99 08/99	218.858
					03 13 1999 013355595	09/99 09/99	228.238
0111	10 13102014110	ARROYO ESCUDEROS RAMON	PZ ESPAÑA 25	13250 DAIMIEL	03 13 1999 013225556	08/99 08/99	55.584
					03 13 1999 013356306	09/99 09/99	55.512
0111	10 13102030476	VERGARA MARTINEZ FRANCISCO	TERCIA 12	13350 MORAL DE CALATRAVA	02 13 2000 010245274	10/99 10/99	562.048
					02 13 2000 010365213	11/99 11/99	532.109
					02 13 2000 010428261	06/98 12/98	4.397.264
					02 13 2000 010428362	01/99 09/99	6.213.637
0111	10 13102047957	CARRERAS GOMEZ JAVIER	CRATALAYA, S/N	13005 CIUDAD REAL	03 13 1999 013227172	08/99 08/99	323.243
					02 13 2000 010245880	10/99 10/99	104.590
					03 13 2000 010365920	11/99 11/99	101.219
0111	10 13102060586	ALUMINIOS Y PERSIANAS OTERO,	CT TARRAGONA BADAJOZ 250	13160 TORRALBA DE CALATRAV	03 13 1999 013227576	08/99 08/99	74.998
					03 13 1999 013358023	09/99 09/99	72.576
0111	10 13102061600	MOYA GONZALEZ GALLEGOMARIA	NTRA.SRA.DE LOS ANGELES	13004 CIUDAD REAL	02 13 2000 010246284	10/99 10/99	26.148
					02 13 2000 010366223	11/99 11/99	25.306
0111	10 13102068165	PATON BERNABEU JOSE ANTONIO	GENERAL REY 12	13001 CIUDAD REAL	02 13 2000 010366425	11/99 11/99	97.614
0111	10 13102107066	CARMEN, COM.B.	NUMANCIA 44	13500 PUERTOLLANO	04 13 1999 005005818	10/97 05/98	50.001
0111	10 13102118281	CONSTRUCCIONES JESUS MUÑOZ J	SOCUELLANOS 84	13700 TOMELLOSO	02 13 2000 010248005	10/99 10/99	358.939
					02 13 2000 010368142	11/99 11/99	347.360
0111	10 13102120810	HOSTAL LOS ALAMOS, S.L.	CR VALDEPEÑAS 3	13170 MIGUEL TURRA	02 13 2000 010248106	10/99 10/99	28.985
					02 13 2000 010368243	11/99 11/99	28.048
0111	10 13102125254	CONSTRUCCIONES CORTES CAMBRO	SAN ANTONIO 5	13250 DAIMIEL	02 13 2000 010368344	11/99 11/99	115.787
0111	10 13102144149	CONSROGA, S.L.	PS DEL CORDON 26	13670 VILLARRUBIA DE LOS O	04 13 1999 005003188	11/97 09/98	50.001
0111	10 13102153041	BUENAS MAÑANAS GUION RAMONA	BENEDICTO ANTEQUERA 11	13710 ARGAMASILLA DE ALBA	03 13 1999 013231216	08/99 08/99	30.643
					03 13 1999 013361255	09/99 09/99	76.606
0111	10 13102166377	CISNEL TRAVELING, S.L.	RAIMUNDO FDEZ. VILLAVER	28003 MADRID	02 13 2000 010504750	12/99 12/99	293.430
0111	10 13102179717	MERINO BRAVO JAVIER	STO TOMAS DE VILLANUEVA 2	13500 PUERTOLLANO	03 13 1999 013232630	08/99 08/99	532.075
					02 13 2000 010249722	10/99 10/99	147.319
					02 13 2000 010369758	11/99 11/99	116.119

Reg. Sec.	Tipo Identificador	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.y Población	Tipo Número		Período	Importe Pesetas	
					Doc.	Reclamación			
0111	10	13102214069	RESPUESTAS DE DESARROLLO S.O.S	CARLOS VAZQUEZ 5	13001	CIUDAD REAL	02 13 2000 010251338	10/99 10/99	108.710
							02 13 2000 010371475	11/99 11/99	108.710
0111	10	13102243573	LOPEZ ESCRIBANO GARCIA NAVAS	CALDEREROS 8	13640	HERENCIA	02 13 2000 010253156	10/99 10/99	799.159
							02 13 2000 010374004	11/99 11/99	878.089
0111	10	13102247920	ARTESANIAS ROSATEGA, S.L.	SALAMANCA 12	13600	ALCAZAR DE SAN JUAN	03 13 1999 013236266	08/99 08/99	91.270
							03 13 1999 013366006	09/99 09/99	59.024
0111	10	13102253071	OBRATEC-VITEC, S.L.	CARLOS MORALES 32	13700	TOMELLOSO	03 13 1999 013236670	08/99 08/99	233.244
							03 13 1999 013366511	09/99 09/99	56.317
0111	10	13102253273	DEPIGRAYO, S.L.	SAN FELICIANO 26	13500	PUERTOLLANO	03 13 1999 013236771	08/99 08/99	160.416
							03 13 1999 013366612	09/99 09/99	157.932
0111	10	13102264084	TODOSERVICIO ANTONIO CAMPOS,	REAL 271	13370	CALZADA DE CALATRAVA	02 13 1999 013237377	08/99 08/99	101.948
							02 13 1999 013367218	09/99 09/99	98.663
							02 13 2000 010254469	10/99 10/99	101.948
0111	10	13102264185	ASOC. PROV. DE MINORIAS ETNICAS	RD CIRUELA 4	13001	CIUDAD REAL	02 13 2000 010375519	11/99 11/99	2.214.521
0111	10	13102277929	FORJADOS, CONSTRUCCIONES Y S	TR DEL PEZ 24	13250	DAIMIEL	03 13 1999 013237983	08/99 08/99	1.746.953
							03 13 1999 013368026	09/99 09/99	1.030.790
0111	10	13102304201	POLIESTER & ALGODON, S.L.	RAMON Y CAJAL 8	13001	CIUDAD REAL	02 13 2000 010377135	11/99 11/99	199.368
0111	10	13102305009	RAMIREZ RUIZ ANTONIO	PS LUIS PALACIOS 7	13300	VALDEPEÑAS	03 13 1999 013239906	08/99 08/99	52.758
0111	10	13102320163	UREÑA VARGAS ANTONIO	TR BOLAÑOS	13270	ALMAGRO	02 13 2000 010378347	11/99 11/99	36.174
0111	10	13102325823	RANCHITO BAR, S.L.	SANTA ANA 7	13500	PUERTOLLANO	02 13 2000 010257503	10/99 10/99	190.748
							02 13 2000 010378448	11/99 11/99	239.153
0111	10	13102344516	BELDENTAL ASOCIADOS, S.L.	SIERRA DE JAVALAMBRE 1	28939	ARROYOMOLINOS	02 13 2000 010379357	11/99 11/99	139.132
0111	10	13102350475	CONSTRUCCIONES GENGROSAN PUE	ALBACETE 8	13500	PUERTOLLANO	02 13 2000 010258311	10/99 10/99	119.646
							02 13 2000 010379559	11/99 11/99	115.787
0111	10	13102369673	MATERIAL DE PUERICULTURA DE	CAMPO 42	13700	TOMELLOSO	03 13 1999 013242835	08/99 08/99	97.739
0111	10	13102373010	GONZALEZ Y ROJO, COM.B.	CT VALDEPEÑAS, KM. 41,5	13350	MORAL DE CALATRAVA	02 13 2000 010380589	11/99 11/99	100.962
0111	10	13102384528	BELDENTAL ASOCIADOS, S.L.	SIERRA DE JAVALAMBRE 1	28937	ARROYOMOLINOS	02 13 2000 010259826	10/99 10/99	29.834
							02 13 2000 010381377	11/99 11/99	28.872
0111	10	13102385134	INDEMO 33, S.L.	COSTA RICA 38	13610	CAMPO DE CRIPTANA	02 13 2000 010259927	10/99 10/99	1.616.680
							02 13 2000 010381478	11/99 11/99	1.564.528
0111	10	13102386245	ESPACAZA, S.L.	SEIS DE JUNIO 29	13300	VALDEPEÑAS	02 13 2000 010260028	10/99 10/99	206.014
							02 13 2000 010381579	11/99 11/99	199.368
0111	10	13102396551	CONFECCIONES AS-1, S.A.	VALENCIA 50	13240	SOLANA LA	02 13 2000 010382084	11/99 11/99	196.045
0111	10	13102414335	CAFES Y OTROS, S.L.	AV PRIMERO DE MAYO 35	13500	PUERTOLLANO	03 13 1999 013245259	08/99 08/99	377.768
							02 13 2000 010260432	10/99 10/99	157.626
							02 13 2000 010382488	11/99 11/99	488.197
0111	10	13102428277	DESARROLLO E INSTALACIONES D	HERMANOS MACHADO 14	28017	MADRID	02 13 2000 010261240	10/99 10/99	456.808
							02 13 2000 010383296	11/99 11/99	445.256
							02 13 2000 010516571	12/99 12/99	456.808
0111	10	13102434341	METODOS BANCARIOS E INDUSTRI	PG. IND. LARACHE, C/PEDRO	13005	CIUDAD REAL	02 13 2000 010261543	10/99 10/99	446.293
							02 13 2000 010383502	11/99 11/99	446.293
0111	10	13102434442	CONSORCIO EUROPEA DE SERVICI	PG. IND. LARACHE, C/PEDRO	13005	CIUDAD REAL	02 13 2000 010261644	10/99 10/99	393.368
							02 13 2000 010383603	11/99 11/99	393.368
0111	10	13102490723	GARCIA PLAZA ROSAMARIA	AVE. EUROPA C. EROSKI, LOCAL	13005	CIUDAD REAL	02 13 2000 010263159	10/99 10/99	147.355
							02 13 2000 010385421	11/99 11/99	147.355
0111	10	13102500221	MARTIN SANCHEZ JOSE	PASAJES SAN ISIDRO 5	13001	CIUDAD REAL	02 13 2000 010263462	10/99 10/99	26.360
0111	10	13102512042	BARTRILLA, S.L.	AV ANTONIO HUERTAS 46	13700	TOMELLOSO	03 13 1999 013249505	08/99 08/99	30.278
0111	10	13102517395	CONSTRUCCIONES MAJUCA ALMAGR	MANGALAMAR, SIN	13270	ALMAGRO	02 13 2000 010263765	10/99 10/99	2.435.382
							02 13 2000 010385926	11/99 11/99	2.277.140
0111	10	13102519924	BARBAROMER MIGUEL ANGEL	PS GENERAL REY 8	13001	CIUDAD REAL	02 13 2000 010386128	11/99 11/99	43.822
0111	10	13102538112	PLATA CONSULTING, S.L.	GENERAL AGUILERA 6	13001	CIUDAD REAL	03 13 1999 013379746	09/99 09/99	312.911
							02 13 2000 010386633	11/99 11/99	131.225
0111	10	13102555690	PILA ESCUDERO JOSE ANTONIO	AV LA MANCHA 11	13340	ALBALADEJO	02 13 2000 010387138	11/99 11/99	98.663
0111	10	13102558623	ALCAZAR CALAHORRA IGNACIO	CR ALMURADIEL, KM 37	13370	CALZADA DE CALATRAVA	02 13 1999 013251727	08/99 08/99	101.948
							02 13 1999 013380251	09/99 09/99	98.663
							02 13 2000 010265583	10/99 10/99	101.948
							02 13 2000 010387340	11/99 11/99	98.663
0111	10	13102566808	MARTIN NOGALES, S.L.	SEBASTIAN GONZALEZ 2	13420	MALAGON	02 13 2000 010266189	10/99 10/99	219.731
							02 13 2000 010387744	11/99 11/99	179.446
							02 13 2000 010413814	12/98 12/98	5.413
							02 13 2000 010413915	01/99 07/99	905.263
0111	10	13102567212	LIGEDENCO, S.A.	PG. EL REFUGIO 32	41006	SEVILLA	03 13 1999 013252434	08/99 08/99	102.430
							03 13 1999 013380958	09/99 09/99	102.430
0111	10	13102592369	CONSULTING FINANCIERO EMPRES	POSTAS 4	13001	CIUDAD REAL	03 13 1999 013253949	08/99 08/99	82.517
							03 13 1999 013382473	09/99 09/99	82.517
							02 13 2000 010267607	10/99 10/99	71.376
							02 13 2000 010389461	11/99 11/99	87.238
0111	10	13102604089	MARTIN CALERO TEODORO	CM DE LOS LLANOS	13170	MIGUEL TURRA	03 13 1999 013254656	08/99 08/99	213.319
							02 13 2000 010389966	11/99 11/99	197.323
0111	10	13102609648	FERNANDEZ CALZADO JUSTINO	QUEVEDO 23	13260	BOLAÑOS DE CALATRAVA	02 13 2000 010268415	10/99 10/99	103.007
							02 13 2000 010390471	11/99 11/99	99.684
0111	10	13102614092	INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO	AV PRIMERO DE MAYO 1	13500	PUERTOLLANO	03 13 1999 013265363	08/99 08/99	1.250.999
							03 13 1999 013383887	09/99 09/99	1.195.003
0111	10	13102621671	FOLGADO MOLDON BLAS MANUEL	VILLARROBLEDO 17	13630	SOCUELLAMOS	02 13 2000 010269223	10/99 10/99	101.948
							02 13 2000 010391481	11/99 11/99	98.663
0111	10	13102625311	MGM FRANQUICIAS, S.L.	AV TORREON 13	13004	CIUDAD REAL	02 13 2000 010269526	10/99 10/99	108.666
							02 13 2000 010391885	11/99 11/99	86.712
0111	10	13102631775	RECO 1998, S.L.	STA TERESA DE JESUS 36	45600	TALAVERA DE LA REINA	03 13 1999 013265675	08/99 08/99	33.931
							03 13 1999 013385002	09/99 09/99	132.250
0111	10	13102631876	EURO SISTEMAS DE MANTENIMIENT	LG POLIG. SEPE, PARC 215	13500	PUERTOLLANO	02 13 2000 010269829	10/99 10/99	119.646
0111	10	13102638748	PREFAMANCHA 98, S.L.	PL PUERTA ALARCOS 1	13002	CIUDAD REAL	02 13 2000 010271142	10/99 10/99	214.644
							02 13 2000 010393101	11/99 11/99	211.126

Reg. Sec.	Tipo	Identificador	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.y Población	Tipo	Número	Período	Importe Pesetas
						Doc.	Reclamación		
0111	10	13102647741	CONSTRUCCIONES RUIZ ESPINOSA	GARCILASO DE LA VEGA 2	28880 MECO	02	13 2000 010271849	10/99 10/99	119.646
						02	13 2000 010393808	11/99 11/99	115.787
0111	10	13102670878	SERRANO LOZANO JESUS PABLO	ELISA CENDREROS 7	13003 CIUDAD REAL	02	13 2000 010273364	10/99 10/99	31.705
0111	10	13102676134	NEUMATICOS RECICLADOS DE CAS	PG IND. 90, PARCELA 234,	13300 VALDEPEÑAS	02	13 2000 010273566	10/99 10/99	208.655
						02	13 2000 010395020	11/99 11/99	171.635
0111	10	13102679467	INSTALACIONES GARCIA MOLINA,	ABAJO 57	13500 PUERTOLLANO	02	13 2000 010273970	10/99 10/99	239.293
						02	13 2000 010395525	11/99 11/99	38.596
0111	10	13102687652	LAVADEROS ARDUENGO, S.L.	CRP. MUÑOZ-SOCUELLAMOS	13700 TOMELLOSO	03	13 1999 013260316	08/99 08/99	186.817
						03	13 1999 013389042	09/99 09/99	120.353
0111	10	13102690985	CALERO PINES, S.L.	CAÑAS 8	13002 CIUDAD REAL	02	13 2000 010274879	10/99 10/99	105.274
						02	13 2000 010396030	11/99 11/99	101.880
0111	10	13102697554	CARMONA LOPEZ TERCERO DAMIAN	MAESTRO BAEZA 7	13250 DAIMIEL	02	13 2000 010275283	10/99 10/99	218.165
						02	13 2000 010396434	11/99 11/99	211.126
0111	10	131027098160	DEL MON 2000, S.L.	MIGUEL SERVET 21	13500 PUERTOLLANO	03	13 1999 013261124	08/99 08/99	1.864.190
						02	13 2000 010275384	10/99 10/99	2.445.596
						02	13 2000 010396535	11/99 11/99	2.333.670
0111	10	13102704426	DISTRIBUCIONES FERNANDEZ OLM	SAN GREGORIO 49	13500 PUERTOLLANO	02	13 2000 010275687	10/99 10/99	110.269
0111	10	13102713621	ESTRUCTURAS SANCHEZ PYC, S.L	PROGRESO 4	13003 CIUDAD REAL	03	13 1999 013262134	08/99 08/99	1.471.256
						02	13 2000 010276091	10/99 10/99	211.638
						02	13 2000 010397141	11/99 11/99	211.638
0111	10	13102715136	CERRAMIENTOS METALICOS LAMA	CR CIUDAD REAL	13250 DAIMIEL	03	13 1999 013262437	08/99 08/99	81.026
						03	13 1999 013390759	09/99 09/99	112.428
0111	10	13102719883	GALONTER, S.L.	DON JULIO GIL 19	13610 CAMPO DE CRIPTANA	02	13 2000 010398252	11/99 11/99	347.360
0111	10	13102738374	J.G.M. ENOLOGIA Y COMERCIO,	ALMAGRO 3	13600 ALCAZAR DE SAN JUAN	02	13 2000 010399161	11/99 11/99	149.527
0111	10	13102740293	ORTIZ ALARCOS CARLOS	QUIJOTE 24	13610 CAMPO DE CRIPTANA	02	13 2000 010278216	10/99 10/99	119.646
						02	13 2000 010399262	11/99 11/99	115.787
0111	10	13102743731	LIMPIEZAS TOMELLOSO, S.L.	CAMPO 85	13700 TOMELLOSO	03	13 1999 013395164	08/99 08/99	141.745
0111	10	13102744337	DOLPA PINTORES, S.L.U.	RAMON Y CAJAL 8	13630 SOCUELLAMOS	03	13 1999 013393183	09/99 09/99	170.867
0111	10	13102747367	CAMPO CASERO MARIA JOSE	JUAN BA. DE LA CONCEPC	13600 ALCAZAR DE SAN JUAN	02	13 2000 010399868	11/99 11/99	98.663
0111	10	13102748680	CAMACHO BAÑOS JUAN CARLOS	PZ VIA CRUCIS 1	13500 PUERTOLLANO	02	13 2000 0104000171	11/99 11/99	55.769
0111	10	13102757976	OCIO ALMADEN, S.L.	CUENCA 18	13400 ALMADEN	03	13 1999 013394294	09/99 09/99	162.734
0111	10	13102764242	LOPEZ SANCHEZ AINARA	HIDALGOS 13	13004 CIUDAD REAL	02	13 2000 010279933	10/99 10/99	82.220
						02	13 2000 010401080	11/99 11/99	98.663
0111	10	13102776063	ALIMENTACION Y PRODUCTOS CRI	CURTIDORES 18	13170 MIGUEL TURRA	02	13 2000 010398252	11/99 11/99	151.445
0111	10	13102786571	GABINETE DE FORMACION Y SELE	LA SOLANA 60	13005 CIUDAD REAL	03	13 1999 013397631	09/99 09/99	39.870
0111	10	13102789605	ZAMORA E HIJOS DE PUERTOLLAN	CM DE LOS CALEROS, SIN	13440 ARGAMASILLA DE CALAT	02	13 2000 010402595	11/99 11/99	98.663
0111	10	13102790514	OCIO ALMADEN, S.L.	CUENCA 18	13400 ALMADEN	03	13 1999 013270016	08/99 08/99	111.058
						03	13 1999 013398136	09/99 09/99	28.240
0111	10	13102791322	CRIPTEXTIL SL	REPUBLICA COSTA RICA 29	13610 CAMPO DE CRIPTANA	03	13 1999 013398439	09/99 09/99	219.371
0111	10	13102797180	EMPRESAS SORGOR, S.L.	LG BARIADA DEL SILO 26	13420 MALAGON	02	13 2000 010403508	11/99 11/99	295.986
0111	10	13102802941	BELLPOSTAS, S.L.	CL PARQUE LUZ 32	13605 CIUDAD REAL	02	13 2000 010403912	11/99 11/99	197.734
0111	10	13102835475	REINALOZANO, S.L.	CR NACIONAL 430, KM 275	13100 PIEDRABUENA	02	13 2000 010406740	11/99 11/99	93.356
0111	10	13102838206	COELLO FERNANDEZ JOSE	PANGINO 6	13300 VALDEPEÑAS	02	13 2000 010285589	10/99 10/99	171.013
						02	13 2000 010407245	11/99 11/99	98.663
0111	10	13102844266	GARCIA SANCHEZ ANTONIO SEBAS	RD DE LA MATA 15	13003 CIUDAD REAL	02	13 2000 010285892	10/99 10/99	299.164
0111	10	13102847195	MAFERAN, S.COOP. CONFACCION	CT URDA 25	13670 VILLARRUBIA DE LOS O	03	13 1999 013274561	08/99 08/99	363.233
0111	10	13102851845	RODRIGUEZ NOVAS JAIME	PEREZ GALDOS 45	13200 MANZANARES	02	13 2000 010408356	11/99 11/99	147.995
0111	10	13102876396	RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN CARLO	PO ESTACION 38	13200 MANZANARES	02	13 2000 010288118	10/99 10/99	392.272
0111	10	13102877713	CJ CARPINTEROS, COM.B.	TRAVESIA DE S. MIGUEL 17	13300 VALDEPEÑAS	02	13 2000 010288320	10/99 10/99	27.018
0111	10	13102879531	GINES TROYA JACINTO CORTES	AV PRIMER DE JULIO 22	13300 VALDEPEÑAS	02	13 2000 010410275	11/99 11/99	124.970
0111	10	13102899941	HISPAÑO ANGOLANA POLIPLAST,	O'DONNELL 13	28009 MADRID	02	13 2000 010411487	11/99 11/99	189.894
						02	13 2000 010542641	12/99 12/99	216.204
0114	10	13100705216	MORALES MEGIAS JOSE	CARDENAL MONESCILLO 18	13003 CIUDAD REAL	04	13 1997 005112560	08/97 08/97	100.000
0114	10	13101624187	EXPLOTACIONES TAURINAS DE LA	OVIEDO 8	13500 PUERTOLLANO	02	13 1999 013133812	03/99 03/99	355.474
						03	13 1999 013133913	03/99 03/99	571.500
						02	13 1999 013134418	04/99 04/99	665.042
						02	13 1999 013137852	06/99 06/99	357.152
						02	13 1999 013140074	07/99 07/99	427.687
0114	07	1310031147084	ESPECTACULOS TAURINOS DE LA	OVIEDO 8	13500 PUERTOLLANO	02	13 1999 013140074	07/99 07/99	427.687
0521	07	130029866520	GUZMAN MARTIN DANIEL	PRADO 24	13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA	02	13 2000 010429271	05/99 06/99	72.084
0521	07	130029866520	JIMENEZ MARQUEZ VICENTA	ARENA 27	13300 VALDEPEÑAS	03	13 2000 010021669	07/97 11/97	192.065
0521	07	130030780239	COLLADO GONZALEZ ALBERTO	ALTAGRACIA 39	13003 CIUDAD REAL	03	13 2000 010422504	07/98 12/98	227.492
0521	07	130034071973	CASTAÑEDA RODRIGUEZ LUIS	SALAMANCA 39	13600 ALCAZAR DE SAN JUAN	02	13 2000 010430180	01/98 06/98	225.318
0521	07	130034181303	ALMANSALOEZ JOSE	PAZ 1	13500 PUERTOLLANO	02	13 2000 010431800	01/98 12/98	450.636
0521	07	130044297288	MOLINA GOMEZ JOSEFA	CALATRAVA 43	13003 CIUDAD REAL	02	13 1999 012420961	01/99 06/99	230.940
0521	07	130044409850	PARRAGABRAVO ANTONIO	SEVERO OCHOA 5	13001 CIUDAD REAL	02	13 2000 010429776	01/98 06/98	225.318
0521	07	131005754384	EZHAERY—HASSSAN	AV DEL SANTO 82	13420 MALAGON	02	13 2000 010429877	01/98 03/98	105.493
0521	07	280282205427	CHAVES GUZMAN MIGUEL LUIS	INMACULADA CONCEPCION 9	13003 CIUDAD REAL	02	13 2000 010432002	06/99 06/99	36.042
0521	07	280358850177	CALCERRADA PEREZ JOSE LUIS	TERCIA 64	13420 MALAGON	02	13 2000 010429978	05/99 06/99	76.980
2300	07	130034833425	DOMINGO PARREDO ORTIZ	PASTORAMARCELA 5	13610 CAMPO DE CRIPTANA	08	13 2000 010291552	07/94 06/97	540.000

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94) modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-01-99) ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación citado, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, en su nueva redacción dada por la también mencionada Ley 42/1994 debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el punto 4 del ya citado artículo 34 de la Ley Gral de la Seguridad Social.

Reg. Sec.	Tipo Identificador	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.y Población	Tipo Documento	Número Reclamación	Periodo	Importe Peseetas
0111	10 13005860173	RUIZ MORALES FRANCISCO	DIAZ 33	13370 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 1999 010752561	07/98 09/98	607.235
0111	10 13101576495	SONDEOS LUAN, S.L.	MORAL, SIN 1	13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA	02	13 1999 011845732	05/99 05/99	162.122
0521	07 020022409176	MARTINEZ HERRERA DIEGO	FORTUNY 20	13001 CIUDAD REAL	04	13 1997 960030777	02/96 02/96	6.000
0521	07 080238292044	RUIZ MORALES FRANCISCO	HDO DIAZ 33 0	13370 CALZADA DE CALATRAVA	03	13 1999 011102468	07/98 09/98	112.658
0521	07 130024491407	CAMPO LAGUNA RAMON SALVADOR	SALVADOR DEL MUNDO 59	13370 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 1999 012376101	01/99 05/99	216.506
0521	07 130026513754	FERNANDEZ PLAZA ISIDRO	BRUNETE 1	13001 CIUDAD REAL	09	13 1999 011235238	05/95 05/95	3.346
0521	07 130027332190	CIUDAD LOPEZ JUAN	CERVANTES 65	13370 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 1999 010897960	07/98 12/98	253.481
0521	07 130039676553	CAMPO CABALLERO ANTONIO	REAL 253 2 1 C	13370 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 1999 010923626	07/98 12/98	211.235
0521	07 130042769843	CORDOBA COLADO DOMINGO	RIO MESA 1 6	29620 TORREMOLINOS	02	13 1999 010931407	07/98 12/98	237.362
0521	07 130042851281	PENA GOMEZ JUAN MANUEL	TORRENTE 1	8290 CERRANUYOLA DEL VALLE	02	13 1999 010931912	07/98 12/98	253.481
0521	07 130042943433	CALLE REAL LUIS	CERVANTES 48	13370 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 1999 010932821	07/98 12/98	253.481
0521	07 130044683874	ALCAZAR CALAHORRA IGNACIO	ALMURADIEL KM 37 0	13370 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 1999 010937164	11/98 12/98	84.494
0521	07 131005475310	CID ZAMBRANO MONICA	PIO XII 19 C 3 D	45600 TALAVERA DE LA REINA	02	13 1999 012441169	02/99 05/99	86.603
0521	07 280179981369	ALCAIDE GARCIA MANUEL	VICENTE TORRES 13	13370 CALZADA DE CALATRAVA	03	13 1999 012634260	01/99 04/99	153.960
0521	07 280275406636	DELMAS ALCAZAR MANUEL J	PASQUIN 2 2 B	6900 LLERENA	02	13 1999 010962022	03/98 12/98	168.988
					03	13 1999 011128235	07/98 08/98	75.106
0611	07 130034895463	GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONI	ANCHA 43 0	13370 CALZADA DE CALATRAVA	09	13 1999 011680327	01/97 12/98	104.164
0611	07 130039639167	VALENCIA GONZALEZ JOSE	SAN ANTONIO, 23 0	13370 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 1999 011434086	05/98 12/98	101.984
					03	13 1999 011581004	01/98 04/98	45.326
0611	07 131003035556	GARCIA FERNANDEZ PEDRO	GENERAL AGUILERA 40	13370 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 1999 011447224	03/98 11/98	114.728
0611	07 300082052147	FARSI — EL HADJ	DE ALMANZOR 10	10391 ROSALEJO	02	13 1999 011460964	06/98 12/98	89.236
0611	07 451002883157	GONZALEZ TAPIA GABRIEL	ISIDRO DEL RIO, SN. 0	45128 MENASALBAS	02	13 1999 011462580	01/98 12/98	152.977
1211	10 13100592654	SANCHEZ RUIZ JULIO	FINCA EL PULGAR 359	13330 CALZADA DE CALATRAVA	02	13 1999 011264136	05/98 12/98	195.091
					03	13 1999 011273735	01/98 04/98	86.707
0111	10 13006385488	PRODUCTOS PILARIN, S.L.	MELQUIADES ALVAREZ 15	13710 ARGAMASILLA DE ALBA	02	13 1999 011701343	01/99 01/99	1.142
0521	07 010012697578	MARTINEZ BRICIO ANGEL	CAMPOAMOR 78 4 C	3180 TORREVIEJA	02	13 1999 010968688	07/98 12/98	253.481
0521	07 030045284684	PASTORIBADEZ JORGE	REYES CATOLICOS 6 1 1	3440 ALICANTE	02	13 1999 010969395	07/98 12/98	253.481
					02	13 1999 012461276	01/99 06/99	259.808
0521	07 130030137514	GUIJARRO MARQUEZ JESUS	NAVACERRADA 2 1 C	28400 COLLADO VILLALBA	02	13 1999 010980109	09/98 10/98	84.494
0521	07 130035360154	LARA MORALES JUAN C	RIVERA DEL SOL CALIBRA PFB	29649 MUJAS	02	13 1999 010989102	07/98 07/98	42.247
0521	07 130045849793	SAIDI — SAHLI	SAN VICENTE FERRER 18	3330 CREVILLENTE	02	13 1999 011013047	07/98 12/98	253.481
0521	07 131000800314	NIETO GONZALEZ ZAIDA	CABALLERO DE RODAS 92 A 211	3180 TORREVIEJA	03	13 1999 011149655	07/98 12/98	150.211
0611	07 131005541691	SBAI — EL MIR	LAPENA 9	30700 TORRE-PACHECO	02	13 1999 011496229	06/98 11/98	38.244
0611	07 0410133798576	VIZCAINO MORATO RAFAEL	CTRA. ALCAZAR KM. 1,7 0	16001 CUENCA	02	13 1999 011548163	01/98 03/98	38.244
0521	07 040031105485	MORENO APERADOR FRANCISCO	ARAGO 249 3 5	8007 BARCELONA	02	13 1999 011070035	07/98 12/98	253.481
0521	07 130030347577	MORENO GARCIA LUIS FERNAND	FALLA 3 0	13500 PUERTOLLANO	07	13 1999 010187335	05/98 05/98	5.633
0521	07 130038124654	SIMANCAS LOZANO JOSE MARIA	ANCHA 26 1 B	13500 PUERTOLLANO	03	13 1999 010464995	02/95 03/97	1.316
0611	07 131005084983	CABANILLAS PEREZ ANTONIO	HINOJOSAS 4 2 5 A	13500 PUERTOLLANO	02	13 1999 011568775	01/98 12/98	152.977

=====0=====

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación citado, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, (D. P. de origen de la relación adjunta), por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, en su nueva redacción dada por la también mencionada Ley 42/1994 debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto (D. P. de origen de la relación adjunta), que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el punto 4 del ya citado artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social.-(Firma ilegible).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN EL B.O.P.

Reg.	Tpo	Sec	Identificador	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.y Población	Tpo	Número	Doc.	Reclamación	Período	Importe	Pasetas
02	99012147658	07	130038481130	ARENAS MORAL BELARMINO	MOLINO QUEMADO,3	13630	SOCUELLAMOS	01/99	06/99	259.808,00	RETA	ALBACETE	
02	99012282145	07	130042568870	MORATELL FDEZ MANUEL	BONILLO KM.3	13630	SOCUELLAMOS	01/99	04/99	173.205,00	RETA	ALBACETE	
02	99010256663	07	130043455210	CARRASCO LOGROÑO OLGA	OLIVO, 21	13600	ALCAZAR S. JUAN	05/98	06/98	75.106,00	RETA	ALBACETE	
02	99010966783	07	130043455210	CARRASCO LOGROÑO OLGA	OLIVO, 21	13600	ALCAZAR S. JUAN	07/98	09/98	112.658,00	RETA	ALBACETE	
03	99016125807	07	030094781461	SANCHEZ MORAGA MDOLOR	SIMANCAS 3-1º	13003	CIUDAD REAL	01/98	12/98	152.977,00	REA	ALICANTE	
06	99960111523	10	06100499546	MORILLAS GODOY J.ANTONIO	ALTILLO, 10	13670	VILLARRUBIA OJOS	12/96	12/96	108.000,00	TAURINO	BADAJOS	
16	99010364162	07	131001500128	ESSALHI—HAMID	SANTA QUITERIA,47	13700	TOMELLOSO	07/98	12/98	84.494,00	RETA	CUENCA	
16	99010669613	07	280413542720	FARIÑA ALGABA JOSE	CENAGOSA, 17	13248	RUIDERA	08/98	12/98	50.992,00	REA	CUENCA	
16	99010143486	10	16100445471	LIMPIEZAS DON QUIJOTE S.L	DEL RIO, 4	13003	CIUDAD REAL	11/98	11/98	83.321,00	GRAL	CUENCA	
16	99010198454	10	13100445471	LIMPIEZAS DON QUIJOTE S.L	DEL RIO, 4	13003	CIUDAD REAL	12/98	12/98	19.586,00	GRAL	CUENCA	
16	99010211689	10	16100445471	LIMPIEZAS DON QUIJOTE S.L.	DEL RIO, 4	13003	CIUDAD REAL	09/98	09/98	23.219,00	GRAL	CUENCA	
17	99011595793	07	170060996257	ZANON ALCACER CARMEN	LUXEMBURGO, 6	13005	CIUDAD REAL	08/98	12/98	211.235,00	RETA	GIRONA	
17	99011982076	07	170060996257	ZANON ALCACER CARMEN	LUXEMBURGO, 6	13005	CIUDAD REAL	07/98	07/98	37.553,00	RETA	GIRONA	
18	99013618582	07	181011441029	PELAEZ GRANADO DAVID	SAN ROQUE, 62BJ	13250	DAIMIEL	06/98	12/98	89.236,00	REA	GRANADA	
30	99013996195	07	101000069731	MOUHOU BOUALEM	MANZANARES KM.10	13600	ALCAZAR S. JUAN	01/98	12/98	152.977,00	REA	MURCIA	
30	99016882856	07	301014918984	SAIDI-RACHID	RAMOS, 44	13740	TORRE NUEVA	09/98	12/98	40.511,00	REA	MURCIA	
30	99017518006	10	30105902427	CAMACHO MORCUENDEZ JA	DEL CAMPILLO 5-1ºB	13002	CIUDAD REAL	05/99	05/99	269.264,00	GRAL	MURCIA	
0	990120210461	10	30105902427	CAMACHO MORCUENDEZ JA	DEL CAMPILLO 5-1ºB	13002	CIUDAD REAL	06/99	06/99	260.578,00	GRAL	MURCIA	
30	99015557693	07	130043200380	ALVAREZ AUSSERLADCH EDERMAR	PEREZ GALDOS, 36	13700	TOMELLOSO	02/98	12/98	89.236,00	REA	MURCIA	
30	99015662171	07	300094877466	BAHLOUL-MUSTAPHA	PASOS, 78	13710	ARGAMASILLA ALBA	02/98	05/98	38.244,00	REA	MURCIA	
45	99011896092	07	280234039570	GARCIA GARRIDO PABLO	GRAL.CASTAÑOS,20	13114	EL ROBLEDO	12/96	12/96	7.708,00	RETA	TOLEDO	
48	94004952175	07	480081386695	PALOMARES PRADO JESUS	HERNAN PEREZ DEL	13420	MALAGON			347.371,00	RETA	VIZCAYA	

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la T.G.S.S. de Ciudad Real, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14-01-99) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social del R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente en la redacción dada por la igualmente mencionada Ley 42/1994, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, modificado por la ya repetida Ley 42/1994.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario (ante la D. Provincial de origen de la relación adjunta) conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992 antes citada, modificado por la también mencionada Ley 4/1999, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ciudad Real, a 9 mayo de 2000.-(Firma ilegible).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN EL B.O.P.

Reclamación	Identificador	Nombre/Razón social	Domicilio	C. P.	Localidad	P. liquid.	Importe	Rég.	D. P. origen	
16	00010010459	10 16100445471	LIMPIEZAS DON QUIJOTE SL	DEL RIO, 4	13003	CIUDAD REAL	08/99 08/99	25.312,00	GENERAL	CUENCA
23	99015155000	10 23106402231	DIFUSION Y EXPANSION SL	PEDRERA BAJA 17	13003	CIUDAD REAL	09/99 09/99	90.8564,00	GENERAL	JAEN
30	99021234924	10 30105902427	CAMACHO MORCUENDEZ J.A.	DEL CAMPILLO, 5	13002	CIUDAD REAL	08/99 08/99	23.9923,00	GENERAL	MURCIA
30	99021564623	10 30105902427	CAMACHO MORCUENDEZ J.A.	DEL CAMPILLO, 5	13002	CIUDAD REAL	09/99 09/99	23.1574,00	GENERAL	MURCIA
30	00010619025	10 30105902427	CAMACHO MORCUENDEZ J.A.	DEL CAMPILLO, 5	13002	CIUDAD REAL	10/99 10/99	23.9293,00	GENERAL	MURCIA
45	99014143441	10 45102614406	CAMACHO MORCUENDEZ J.A.	DEL CAMPILLO, 5	13002	CIUDAD REAL	08/99 08/99	12.9185,00	GENERAL	TOLEDO
45	99014292577	10 45102614406	CAMACHO MORCUENDEZ J.A.	DEL CAMPILLO, 5	13002	CIUDAD REAL	09/99 09/99	12.9185,00	GENERAL	TOLEDO
46	99025936352	07 130043617682	RIVAS URBAN JESUS	SERREZUELA, 42	13344	TORRE DE JUAN ABAD	01/99 06/99	23.0940,00	RETA	VALENCIA
46	99025885933	07 460161578358	VELAZQUEZ ALCAZAR ANTO.	TR. EL PEZ 10	13250	DAIMIEL	01/99 06/99	23.0940,00	RETA	VALENCIA

Reclamación	Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	C. P.	Localidad	P. liquid.	Importe	Rég.	D. P. origen
45 00010313603	10 45102614406	CAMACHOMORCUENDEZ.J.A.	DEL CAMPILLO, 5	13002	CIUDAD REAL	10/99 10/99	12.9185,00	GENERAL	TOLEDO
45 00010443440	10 45102614406	CAMACHOMORCUENDEZ.J.A.	DEL CAMPILLO, 5	13002	CIUDAD REAL	11/99 11/99	12.9185,00	GENERAL	TOLEDO

Número 2.820

=====0=====

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública notificación de las resoluciones de *cambio de entidad aseguradora I.T., altas/bajas y variaciones de trabajadores, y opción de prestación económica por I.T. de las empresas* que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa se podrá interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de los TREINTA DIAS siguientes al de esta notificación, según lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11.04). Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 63.2 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social:

N.A.F.	TRABAJADOR	ALTA/BAJA	REGIMEN	FECHA
130025869110	JUAN JOSE RODRIGUEZ MANZANEQUE	BAJA	R. E. T. A.	30.11.1999
130043948896	JESUS E. MORENO TORRES	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
130033082977	JOSE ANTONIO PILA ESCUDERO	BAJA	R. E. T. A.	30.06.1999
130041755686	ANGEL GONZALEZ SERRANO	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
130024140991	MAXIMO POSADAS LINARES	ALTA	R. E. T. A.	01.01.2000
280282511985	Mª ANGELES VILA MORALES	BAJA	R. E. T. A.	30.09.1998
130030362331	EMILIO CALDERON GOMEZ	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
130040150944	JESUS RAMON MORALEDA GARCIA	ALTA	R. E. T. A.	01.12.1999
21000447860	EL MOKHTAR BELHADRI	BAJA	R. E. T. A.	31.03.2000
130045237784	CASIMIRO MERINO CHARCO	ALTA	R. E. T. A.	01.02.2000
131008291643	PETRUT MIRCEA HAMZA	ALTA	R. E. T. A.	01.02.2000
130042739430	JULIO TORRES ORTIZ	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
131000604694	MARIA CARMEN CALVO CAMPO	ALTA	R. E. T. A.	01.12.1999
160015989086	FRANCISCO LOPEZ GARCIA	ALTA	R. E. A.	01.12.1999
131006528263	PEDRO MANUEL RAMIREZ TORIJA	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
130029973321	ANTONIO RAMIREZ RUIZ	BAJA	R. E. T. A.	31.10.1999
131000533663	ROSA MARIA VELEZ RABADAN	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
130037026130	FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA	BAJA	R. E. T. A.	29.02.2000
281068090679	MOISES NUÑOZ PIÑA	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
130023433602	JUANA SANCHEZ GARCIA	BAJA	R. E. T. A.	30.11.1999
131008230312	JOSE NOTARIO ESPADAS	ALTA	R. E. T. A.	01.11.1999
130022304156	JOSE LUIS LILLO LOPEZ	BAJA	R. E. T. A.	30.09.1999
130034410362	TOMAS MARTIN TERCERO	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1996
280245734437	LORENZO SERRANO DIEZ	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
280370584753	JOSE LUIS ZAMORA BERNABE	BAJA	R. E. T. A.	29.02.2000
131004037484	MARIA TERESA CENCERRADO GARCIA	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
130036796966	JOSE MONTEALEGRE SANCHEZ	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
280436481503	FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ CHACO	BAJA	R. E. T. A.	31.03.2000
130030312316	RAMON MORALES VALENCIA	BAJA	R. E. T. A.	31.01.2000
130046615487	JOAQUINA TORRIJOS GOMEZ	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1992
460074576331	CARMELO SERRANO PEREZ	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
131002696056	MANUEL JULIAN SERRANO PEREZ	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
130039463860	CESAR RAMIREZ MEDINA	BAJA	R. E. T. A.	29.02.2000
130037667239	JUAN ANTONIO ORTIZ COLADO	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
131005425392	DAMIAN CARMONA LOPEZ TERCERO	BAJA	R. E. T. A.	31.01.2000
130037955512	JESUS VICENT RUIZ PASCUAL MOYA	BAJA	R. E. T. A.	30.11.1999
131008227278	HAIRONG LIU	ALTA	R. E. T. A.	01.01.2000
130020282718	HILARIO RUIZ SANROMA	BAJA	R. E. T. A.	31.01.2000
131003389305	MARIA DOLORES FUNEZ GALLARDO	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1999
130030702235	MARCELINO GOMEZ FERNANDEZ	BAJA	R. E. T. A.	31.12.1995
131007680846	ABDELLATIF TANTOUI	BAJA	R. E. T. A.	31.01.2000
130029937652	RAIMUNDOMOYAMOYA	ALTA	R.E.T.A.	01.01.2000
130025026624	DOMINGO CUBERO MOLINA	BAJA	R.E.T.A.	31.01.2000
131007168867	MAXIMOMOYAVILLENA	ALTA	R.E.T.A.	01.09.1999
280263208379	JESUS MUÑOZ JIMENEZ	BAJA	R.E.T.A.	30.11.1999
130029906431	JULIAN MORENO NAVARRO	BAJA	R.E.T.A.	31.12.1999
130034859592	FRANCISCO NIELFA CORDOBA	BAJA	R.E.T.A.	31.12.1997
N.A.F.	TRABAJADOR	REGIMEN	RESOLUCION	
131000081201	MARIA JOSEFA SANCHEZ JIMENEZ	R. E. T. A.	Denegar solicitud para el cambio de entidad en el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.	
280447050762	COVADONGA JUZAREZ GARCIA	R. E. A.	Declarar desistido de su solicitud de alta de fecha 12.11.99.	
130035476251	ANTONIO ANTON CASTELLANOS	R. E. A.	Denegar solicitud de alta de fecha 03.12.99 en el R.E.A., cuenta ajena.	
130030643732	FRANCISCO FRESNEDA ABAD	R. E. T. A.	Denegar solicitud para el cambio de entidad en el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.	

N.A.F.	TRABAJADOR	REGIMEN	RESOLUCION												
130032123990	JESUS M. QUINTANAR DIAZ R.	R. E. T. A.	Denegar solicitud para el cambio de entidad en el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.												
451009537357	LAHOUCINE JADAR	R. E. A.	Declarar desistido de su solicitud de alta de fecha 03.12.99.												
—————	MANUEL AMADOR TORRES	R.E.A.	Declarar desistido de su solicitud de alta de fecha 07.10.99.												
130040134170	JUAN JOSE MARTINEZ SANDOVAL	R. E. T. A.	Incluirle de oficio los siguientes períodos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>F. Real alta</th> <th>F. Efecto Alta</th> <th>F. Real Baja</th> <th>F. Efecto Baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01.01.1994</td> <td>01.03.2000</td> <td>30.09.1997</td> <td>30.09.1997</td> </tr> <tr> <td>01.01.1998</td> <td>01.03.2000</td> <td>31.01.1999</td> <td>31.01.1999</td> </tr> </tbody> </table> con base de cotización mínima y exento de la Mejora de la Prestación económica por Incapacidad Temporal durante esos períodos.	F. Real alta	F. Efecto Alta	F. Real Baja	F. Efecto Baja	01.01.1994	01.03.2000	30.09.1997	30.09.1997	01.01.1998	01.03.2000	31.01.1999	31.01.1999
F. Real alta	F. Efecto Alta	F. Real Baja	F. Efecto Baja												
01.01.1994	01.03.2000	30.09.1997	30.09.1997												
01.01.1998	01.03.2000	31.01.1999	31.01.1999												
131007130673	JUAN CARLOS MARQUINA CIJES	R.E.T.A.	Aceptar solicitud de anulación de alta de fecha Enero de 1999.												
131008143416	AHMED EL KHATTABI	R. E. A.	Declarar desistido de su solicitud de alta, de fecha 17.12.99.												
130035457760	FRANCISCO FERNANDEZ CAMPOS	R.E.A.	Declarar desistido de su solicitud de alta, de fecha 08.10.99.												
130029918656	LUIS MUÑOZ SAN JOSE	R.E.T.A.	Denegar solicitud para el cambio de entidad en el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.												
80269388426	JUAN JOSE PALOMARES BLASCO	R. E. T. A.	Denegar solicitud para el cambio de entidad en el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.												
130045638922	EDUARDO PEÑA SANCHEZ	R. E. T. A.	Denegar solicitud para el cambio de entidad en el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.												
130040418605	JUAN CARLOS POBLETE CABANILLAS	R.E.T.A.	Denegar solicitud para el cambio de entidad en el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.												
131000267319	EL HASSAN ZARROUK	R.E.A.	Denegar solicita de alta de fecha 18.02.2000, en el R.E.A., cuenta ajena.												
150064248934	JAIME SANCHEZ VELAZQUEZ	R.E.A.	Dejar sin tramitar solicitud de baja en el R.E.A., cuenta ajena, de fecha 03.02.2000 por no figurar actualmente en alta en el citado régimen y calificación laboral.												
131000817286	MOHAMED HALLIOUI	R.E.A.	Declarar desistido de su solicitud de alta, de fecha 16.11.99.												
130034326904	BERNARDINO ROMERO TORRIJOS	R.E.A.	Denegar solicitud de alta en R.E.A., sección cuenta ajena.												
—————	ZERKTOUNI BOUZAKRI	R.E.A.	Declarar desistido de su solicitud de alta, de fecha 03.12.99.												
130040545614	JESUS MORENO CID CRUZ	R.E.T.A.	Denegar solicitud para el cambio de entidad en el aseguramiento de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.												
130039756476	FAMILIARES DE ANTONIA GJONGODEO	R.E.T.A.	Aceptar la modificación de fecha de baja a 31.12.1987.												
130021397511	ANTONIO RUIZ VIOQUE	R. E. A.	Denegar solicitud de alta en el R.E.A., cuenta ajena, de fecha 17.09.99.												
130021464094	FRANCISCO GREGORIO RUIZ	—————	Denegar solicitud de fecha 19.01.2000, solicitada en el encuadramiento en el Régimen General como asimilado a trabajador por cuenta ajena.												
130020204007	MANUEL CORDOBA DELFA	R. E. A.	Dejar sin tramitar su alta en el R.E.A., cuenta ajena, de fecha 21.02.00 por figurar actualmente en alta en el citado régimen y calificación laboral en la cámara agraria de Santa Cruz de Mudela desde 01.04.89.												
C.C.C.	TRABAJADOR	REGIMEN	RESOLUCION												
13006512093	KLALID EL HORCHI	GENERAL	Denegar el alta de fecha 30.09.99 y la baja de fecha 05.10.99, en la empresa COTILLAS Y BARROSO, S.L.												
13102833051	EUGENIO MORENO NAVARRO	GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio en la empresa DIONISIO CARLOS SANCHEZ-HERRERA, con fecha real y de efectos 10.04.96 al 21.07.98.												
13102698160	RACHID GOURAN	GENERAL	Denegar alta de fecha 20.11.99 y baja de fecha 16.12.99, en la empresa SEGURPROT CONTROL, S.L.												
13101603171	Mª PILAR ALVAREZ LOPEZ-I.	GENERAL	Dejar sin efecto alta de fecha 03.07.99, en el c.c.c. 13101603171, y tramitar dicha alta en el 13006659718, correspondiente a la empresa REALPAN, S.L.												
13005927366	CONSUELO SANCHEZ POSE	GENERAL	Tramitar baja de fecha 22.04.91, efectos 09.08.91, en la empresa AGROPECUARIA ALTO GUADIANA, S.A.												
13102277929	GREGORIO TORRES CHAMORRO	GENERAL	Dejar sin efecto la baja de fecha 17.09.99, en la empresa FORJADOS, COPNSTRUCCIONES Y SOLERAS, S.L.												
13101450803	MARIA ISABEL LOPEZ MONROY	GENERAL	Modificar la fecha real de alta al 01.02.00, efectos 01.03.00 en la empresa ESCUELA INTERNACIONAL DE PELUQUERIA Y ESTETICA, S.L.												
13102735849	ABDESSAMAD ZIANI	GENERAL	Denegar alta de fecha 12.04.99 en la empresa INMEGAR TOMELLOSO, S.L.												

N.A.F.	TRABAJADOR	REGIMEN	RESOLUCION
13004548855	JOSE A. SANTOS TORRES	GENERAL	Denegar modificación de la baja de fecha 30.11.99 en la empresa HERMANOS CORONADO, S.L.
13100684402	JUAN ANTONIO MARTIN MEGIA	GENERAL	Tramitar baja de fecha 29.06.99 en la empresa PAVIMENTOS MARTINEZ, S.L.
1300889935	PEDRO M. ARROYO GOMEZ	GENERAL	Modificar la fecha de baja, consignando como fecha el 30.11.99, en la empresa Banco Popular Español.
13101099377	LUIS ESCRIBANO SANCHEZ	GENERAL	Dejar sin efecto el alta de fecha 10.02.00 en la empresa FLEXIPLAN, S.A., E.T.T.
C.C.C.	RAZON SOCIAL	REGIMEN	RESOLUCION
13102747367	MARIA JOSE CAMPO CASERO	GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio del trabajador D. Carlos Perona Acebes, desde el 06.03.99 al 06.03.99.
13005979405	VICTOR CAMPO CASERO	GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio del trabajador D. Alvaro Carrazoni Macía, desde el 06.03.99 al 06.03.99.
13006073270	CALOMO, S.L.	GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio del trabajador D. Julio Riera Abellán, desde el 03.06.99 al 03.06.99.
13003970693	JUSTINO FERNANDEZ CALZADO	GENERAL	Proceder al alta de oficio del trabajador D. Fermín Villar Herrero, desde el 24.06.99.
13101788683	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMPOAMOR, S.L.	GENERAL	Modificar la fecha de baja del trabajador D. Francisco Naranjo Fernández, consignando como fecha correcta el 28.06.99.
13100662069	GESASER, COM.B.	GENERAL	Estimar solicitud de opción de prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes con la Mutua UNIVERSAL, con efectos a partir de las cero horas del día uno de enero del dos mil.
13101469900	CARLOS ANTONIO GONZALEZ NAVAS	GENERAL	Dejar sin efecto el alta de fecha 02.10.97 del trabajador D. Eugenio Ramos Guía.
13101104027	TOAS PAN, S.L.	GENERAL	Estimar solicitud de opción de prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes con la Mutua FREMAP, con efectos a partir de las cero horas del día uno de marzo del dos mil.
13101021171	CONSTRUCCIONES M.R.L., S.L.	GENERAL	Estimar solicitud de opción de prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes con la Mutua UNIVERSAL, con efectos a partir de las cero horas del día uno de enero del dos mil.
13101800205	AGHISA EDITORIAL, S.A.	GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio de la trabajadora D ^a Eva María Aranda Ocaña, desde el 01.02.95 a 31.08.95.
13006012747	CABALLEROS 16, S.L.	GENERAL	Proceder a la baja de oficio del trabajador D. Fernando Martín, desde el 20.06.95.
13102791625	FERROVIALAGROMAN, S.A.	GENERAL	Tramitar la baja de fecha 12.06.95, efectos 03.08.95, del trabajador D. Fernando Rodríguez Martín.
13004419927	BERNABE PARIENTE DIAZ	GENERAL	Denegar la baja de fecha 15.12.98 de la trabajadora Ana Belén Sánchez Moreno, y la variación de fecha 01.01.99 del trabajador D. Jose Antonio Acevedo Gijón.
13101508292	TEXTILCIR, S.L.	GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio de la trabajadora D ^a Dolores Melero Cerdán, desde el 01.03.99 a 07.06.99.
13102096558	EDICIONES RUEDA J.M., S.A.	GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio de la trabajadora D ^a María Mercedes Rojas Navas, desde el 01.03.99 a 21.05.99.
13101032992	AMALIA MARTINEZ PALAFOX	GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio del trabajador D. Javier Zamora Gallardo, desde el 01.03.99 a 21.05.99.
13004883108	GRUAS J. PECO, S. L.	GENERAL	Tramitar las bajas con fecha 31.01.2000, y altas con fecha 01.02.2000, efectos 02.02.2000, relativas a los trabajadores D. José Antonio Martínez Cano y D ^a M ^a Teresa Pérez Cabanes.
13006033157	CARPINTERIA METALICA GARZAS, S. L.	GENERAL	Declarar desistido de la solicitud de modificación de alta de fecha 04.08.98, del trabajador D. Jaime Hervás Canovacas.
13101791111	PLODER S.A. Y SANCHEZ Y LAGO, S. L.	GENERAL	Denegar la modificación del coeficiente de parcialidad (86 por ciento) de la jornada establecida indicada en la solicitud de alta, correspondiente a la trabajadora D ^a Araceli Barahona Monroy.
13101942469	CESI PACK 2000, S.L.	GENERAL	Dejar sin efecto el alta de fecha 19.04.99 de la trabajadora D ^a M ^a Isabel Salvador Campos.
13102835475	REINA LOZANO, S.L.	GENERAL	Aumentar la jornada laboral a tiempo completo, del trabajador D. Carlos Alberto Martín-Albo Roma, correspondiente al período 01.04.95 a 05.06.97.
		GENERAL	Denegar el alta de fecha 05.04.99 del trabajador D. Rachid Gouran.
		GENERAL	Denegar la modificación de la fecha de alta (24.11.99) del trabajador D. Domingo Sánchez-Medina Rodríguez.
		GENERAL	Denegar la baja de fecha 04.08.99 del trabajador D. Arturo Berzosa Moreno.
		GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio de la trabajadora D ^a Francisca Patón García desde el 01.05.98 a 14.07.98.
		GENERAL	Estimar la baja de fecha 30.06.99, efectos 29.03.00, del trabajador D. Pedro Ortega España.

C.C.C.	RAZON SOCIAL	REGIMEN	RESOLUCION
13102582568	RAFAEL GARCIALERIDA	GENERAL	Estimar la solicitud de opción de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes con la Mutua ASEPEYO, con efectos a partir de las cero horas del día uno de febrero del dos mil.
13005371436	JOSE MARTIN Y OTRO, C.B.	GENERAL	Denegar la solicitud de baja de fecha 05.10.99 del trabajador D. Raúl Cano Mañas.
13005332535	URBIRRUSTI, S.L. trabajador	GENERAL	Denegar solicitud de baja de fecha 24.12.98 del D. Fernando López Bravo.
13101818086	TRAIDAS DEL AGUA, S.L.	GENERAL	Dejar sin efecto las altas de fecha 27.12.99 de los trabajadores D. Félix Castellanos Pardo y D. Ramón Cazallas Ruiz.
13100682782	JESUS MARQUINA CEPEDA	GENERAL	Estimar la solicitud de opción de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes con la Mutua FRATERNIDAD-MUPRESPA, con efectos a partir de las cero horas del día uno de marzo del dos mil.
13100387439	RADIAL IV DE COMBUSTIBLES, S.L.	GENERAL	Tramitar de oficio la baja con fecha 28.06.95 del trabajador D. Luis Francisco Villajos Pradillo.
13102612173	FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA	GENERAL	Denegar la solicitud de alta de fecha 28.01.99 de la trabajadora Da. Ma Pilar Vanegas Mera.
13102144149	CONSROGA, S.L.	GENERAL	Proceder al alta y baja de oficio del trabajador D. Juan José Casares Millán desde el 21.01.98 a 01.04.98.
13005403869	HEREDEROS DE RUFINO DIAZ-MORENO RONCERO	AGRARIO	Proceder a la baja de oficio en el convenio de asociación suscrito entre D. Rufino Díaz-Moreno Roncero el Instituto Nacional de la Seguridad Social (póliza 13/1640), con efectos primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Ciudad Real, a 10 de mayo de 2000.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Colmenar Pérez.
Número 2.838

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTI- TUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTE- RRANEAS PRIVADAS

Peticionario: Agustín Rodríguez Piedrabuena.
D.N.I./C.I.F.: 5510383-C.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término Municipal: Villar del Pozo.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 3, parcela número 46.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Villar del Pozo (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 4.136

=====0=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTI- TUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTE- RRANEAS PRIVADAS

Peticionario: Francisco Barraón Rodríguez Barbero.
D.N.I./C.I.F.: 05602388.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término Municipal: Daimiel.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 49, parcela número 47.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 4.142

=====0=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTI- TUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTE- RRANEAS PRIVADAS

Peticionario: Benito Díaz Villena.

D.N.I./C.I.F.: 06145856.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término Municipal: Tomelloso.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 96, parcela número 28.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 4.144

=====0=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTI- TUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTE- RRANEAS PRIVADAS

Peticionario: José López Ortiz.

D.N.I./C.I.F.: 06132024.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término Municipal: Tomelloso.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 95, parcela número 115.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 4.146

=====0=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTITUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS PRIVADAS

Peticionario: Alfonso Fernández-Arroyo Romero.

D.N.I./C.I.F.: 06115061.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término Municipal: Manzanares.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 115, parcela número 16.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 4.147

=====0=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTITUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS PRIVADAS

administración Autónoma

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Anuncio de 6 de julio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expediente 13210202988.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202988.

Solicitante: Junta de Compensación UEG-1.

Domicilio: Gral. Aguilera 10 - 5º B - Ciudad Real.

Peticionario: María Pilar Mínguez Román.

D.N.I./C.I.F.: 06202295.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término Municipal: Alcázar de San Juan.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 73, parcela número 5.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 4.153

=====0=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE SUSTITUCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS PRIVADAS

Peticionario: Carmen Catalán Cañas.

D.N.I./C.I.F.: 06134392.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término Municipal: Tomelloso.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 71, parcela número 21.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 4.154

Situación: Unidad de Ejecución UEG-1 de Ciudad Real.
Características: L.M.T.S. a 15 Kv de 2.715 mts., y 3 C.T. Interiores de 400 KVA., cada uno.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 4.046

=====0=====

Anuncio de 6 de julio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expediente 13210203001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210203001.

Solicitante: Julio Morales Moreno.

Domicilio: Calle Villanueva, 23 - 28001 Madrid.

Situación: Paraje "Valle de Alcudia" del T.M. de Almodóvar del Campo.

Características: L.M.T.A. a 15 Kv de 9.802 mts.

Finalidad: Suministro eléctrico a fincas rurales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 4.047

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Por resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación de fecha 19 de julio de 2000, ha sido aprobada la Convocatoria y Bases del concurso libre de méritos, para la provisión de Ocho plazas de Operarios de Servicios Múltiples de la Plantilla Laboral, cuyo contenido es el siguiente:

"CONVOCATORIA DE CONCURSO LIBRE DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA PLANTILLA LABORAL".

Conforme a lo preceptuado en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 23/88, de 28 de julio que la modifica; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; R.D. 896/1991 (Disp. Ad. 2ª), de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programa mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa complementaria en la materia, se convoca el presente concurso libre de méritos para la provisión de OCHO PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES de la plantilla laboral de esta Excm. Diputación Provincial con sujeción a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión de OCHO PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES de la plantilla laboral, por el sistema de concurso libre de méritos, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo V, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Plazas que se concretan en las siguientes:

-Plaza nº 351, a la que figura adscrito el puesto de trabajo nº 5.04.013, en el Departamento de Arquitectura.

-Plaza nº 339, a la que figura adscrito el puesto de trabajo nº 7.06.002, en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso.

-Plaza nº 340, a la que figura adscrito el puesto de trabajo nº 6.02.059, en los Servicios Sanitarios y Asistenciales.

-Plaza nº 341, a la que figura adscrito el puesto de trabajo nº 6.02.060, en los Servicios Sanitarios y Asistenciales.

-Plaza nº 345, a la que figura adscrito el puesto de trabajo nº 6.02.108, en los Servicios Sanitarios y Asistenciales.

-Plaza nº 346, a la que figura adscrito el puesto de trabajo nº 6.02.109, en los Servicios Sanitarios y Asistenciales.

-Plaza nº 359, a la que figura adscrito el puesto de

trabajo nº 6.02.136, en los Servicios Sanitarios y Asistenciales.

-Plaza nº 361, a la que figura adscrito el puesto de trabajo nº 6.02.137, en los Servicios Sanitarios y Asistenciales.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser nacional de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea, en los términos previstos por la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias y admisión: Las instancias, acompañadas de los contratos de trabajo y certificación expedida por el organismo público correspondiente, por el que se acreditan los méritos objeto de valoración en este proceso, solicitando tomar parte en este concurso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, así como que se comprometen a prestar juramento o promesa al cargo en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán, hasta las 14 horas, (acompañadas del resguardo de haber satisfecho los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 ptas., en la Caja de Madrid (2038), Sucursal nº 3308, sita en la c/ Elisa Cendrero nº 10 de Ciudad Real, nº cuenta 6000187851), en el Registro General de ésta, c/ Toledo nº 17, 13071 Ciudad Real, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al que aparezca anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Igualmente podrán ser presentadas las solicitudes de conformidad con lo establecido en el art. 38.4 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La convocatoria se hará pública igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado contendrá la denominación de las plazas para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, Corporación que las convoca, clase y número de plazas, fecha y número del Boletín o Diarios Oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria, así como el aviso de que en este último medio, Boletín Oficial de la Provincia, se publicarán los sucesivos anuncios.

Los efectos administrativos de la convocatoria se producirán desde la fecha de publicación de su anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación Provincial, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de admitidos y

excluidos, lista que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para subsanaciones, y determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que igualmente se hará pública en el B.O.P. y en Tablón de Anuncios.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

La presentación de instancia para participar en este procedimiento selectivo implica la aceptación tácita de las bases de la convocatoria, salvo manifestación en contrario formulada por escrito durante el plazo de solicitudes.

CUARTA.- Tribunal calificador: El Tribunal calificador a quien les corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas que ha de juzgar, será designado por resolución de la Presidencia de la Corporación Provincial y estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa

Suplente: Dña. María del Carmen Montes Pizarro

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Titular: Dña. Encarnación López de la Vieja Fernández

Suplente: D. Luis Navarro Chaparro

Vocales:

* Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Titular: Dña. María del Rosario Rodríguez Herrera

Suplente: D. Fernando Sánchez Arcos

* Un representante del correspondiente Servicio.

Titular: Dña. Carmen Pagador González-Higuera

Suplente: Dña. Basilia Guerra Amador

* Un representante designado por los órganos de representación de los trabajadores.

Titular: D. Ángel Pareja Mayordomo

Suplente: D. Pedro Casado Paulino

* Un miembro de la Corporación Provincial.

Titular: Dña. María Paz Nieto Buitrón

Suplente: D. Antonio León Tirado

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal estará integrado por los suplentes que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios a efectos de posibles recusaciones.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y en todo caso con la asistencia del Presidente y el Secretario.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 33.1 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, se clasifica en la categoría primera el citado Tribunal.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

QUINTA.- Comienzo y desarrollo del concurso: Serán objeto de valoración en la presente convocatoria los siguientes méritos:

Experiencia profesional:

1.- Por haber desempeñado funciones como operario de servicios múltiples en centros hospitalarios 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 8 puntos.

2.- Por haber desarrollado funciones como operario de

servicios múltiples en centros de asistencia psiquiátrica, 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 8 puntos.

3.- Por haber desarrollado funciones como operario de servicios múltiples en residencias infantiles 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 8 puntos.

4.- Por haber desarrollado funciones como operario de servicios múltiples en centros administrativos y culturales, 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 3 puntos.

5.- Por haber desempeñado funciones de costurero/a en centros sanitarios, 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.

6.- Por haber desarrollado funciones de operario de servicios múltiples en fincas agropecuarias, 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.

7.- Por haber desarrollado funciones de operario de servicios múltiples en servicios de arquitectura, 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 3 puntos.

8.- Por haber desarrollado funciones de operario de servicios múltiples en residencias juveniles, 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 3 puntos.

La puntuación total en este apartado no podrá exceder los 15 puntos.

Los servicios prestados se referirán a cualquier Administración Pública y se acreditarán mediante copia de los contratos de trabajo y certificación fehaciente expedida por el Organismo correspondiente".

El plazo de presentación de los méritos objeto de valoración en este concurso, finalizará el mismo día que el de presentación de instancias, debiendo ser acreditados los mismos a través de copias de los contratos de trabajo y certificación expedida por el Organismo Público correspondiente.

SEXTA.- Calificación del concurso: La calificación del concurso se obtendrá sumando las obtenidas en cada uno de los conceptos objeto de valoración.

SÉPTIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Ciudad Real, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas y se elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en el concurso, se exigen en la base segunda, y que son:

1.- Certificación de nacimiento.

2.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.- Fotocopia compulsada del Número de Identificación Fiscal.

4.- Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad.

5.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el Gabinete de Salud Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Quienes tuvieren la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Administración Autónoma, Corporación Local u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza

mayor, algún aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en el concurso.

Una vez efectuado el nombramiento, los aspirantes deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente a aquel en que les fuese comunicado dicho nombramiento; si no tomase posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en situación de cesante.

OCTAVA.- Incidencias y normas supletorias: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las Bases.

Serán normas supletorias las disposiciones legales de general aplicación".

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ciudad Real, 19 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio De Lara Guerrero; La Secretaria General, Maria Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 4.385

=====0=====

SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por concurso de la asistencia en materia de seguridad y salud en las obras de construcción del Departamento de Vías y Obras e Infraestructura de la Diputación Provincial de Ciudad Real (Zona III).

La oferta económica que presentarán los licitadores será el porcentaje (%) sobre el presupuesto de ejecución material de cada proyecto por el que se comprometen a prestar los servicios más el IVA correspondiente.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre si titulará "proposición económica para el concurso de...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para el concurso de..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la LCAP); en el caso de actuar en representación acompañarán el poder que así lo acrediten y la escritura de constitución o modificación de la sociedad debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la LCAP. El poder como ya se dijo, deberá estar debidamente bastantado por la Secretaría de la Corporación.

b).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

c) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d).- Documentos que acrediten la titulación de las per-

sonas intervinientes en el trabajo, medios de que dispone y personal técnico que pueda existir y cuantos otros particulares sean de interés para el objeto del contrato.

e) Relación de trabajos de naturaleza similar a los que constituyen el objeto de la presente contratación, realizados a nivel individual por cada persona del equipo interviniente.

f) Documentación acreditativa de cada uno de los extremos que se tendrán en cuenta para la aplicación del baremo de adjudicación de esta contratación.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Contratación de esta Diputación (Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen s/n.- Tfno. 926-25-59-50, ext. 279 ó 286), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de ..., c/ ..., nº., con DNI nº., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en..., Cód. Postal nº., c/..., nº., tfno.: ..., fax.:), según el poder que acompaño, con Código de Identificación Fiscal nº., (si lo tuviere), enterado del pliego y de las condiciones técnicas aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a regir en el CONCURSO para la adjudicación de asistencia técnica de..., se comprometen a ejecutarlo con estricta sujeción a los citados documentos, en el siguiente porcentaje (%) ..., sobre el presupuesto de ejecución material de cada proyecto, así como las mejoras técnicas siguientes: ...

(fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 20 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 4.368

=====0=====

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por concurso de la asistencia en materia de seguridad y salud en las obras de construcción del Departamento de Vías y Obras e Infraestructura de la Diputación Provincial de Ciudad Real (Zona I).

La oferta económica que presentarán los licitadores será el porcentaje (%) sobre el presupuesto de ejecución material de cada proyecto por el que se comprometen a prestar los servicios más el IVA correspondiente.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre si titulará "proposición económica para el concurso de...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para el concurso de..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la LCAP); en el caso de actuar en representación acompañarán el poder que así lo acrediten y la escritura de constitución o modificación de la sociedad debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la LCAP. El poder como ya se dijo, deberá estar debidamente bastantado por la Secretaría de la Corporación.

b).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias

que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

c) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d).- Documentos que acrediten la titulación de las personas intervinientes en el trabajo, medios de que dispone y personal técnico que pueda existir y cuantos otros particulares sean de interés para el objeto del contrato.

e) Relación de trabajos de naturaleza similar a los que constituyen el objeto de la presente contratación, realizados a nivel individual por cada persona del equipo interviniente.

f) Documentación acreditativa de cada uno de los extremos que se tendrán en cuenta para la aplicación del baremo de adjudicación de esta contratación.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Contratación de esta Diputación (Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen s/n.- Tfno. 926-25-59-50, ext. 279 ó 286), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de ..., c/ ..., nº., con DNI nº., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en..., Cód. Postal nº., c/..., nº., tfno.: ..., fax.:), según el poder que acompaño, con Código de Identificación Fiscal nº., (si lo tuviere), enterado del pliego y de las condiciones técnicas aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a regir en el CONCURSO para la adjudicación de asistencia técnica de..., se comprometen a ejecutarlo con estricta sujeción a los citados documentos, en el siguiente porcentaje (%), sobre el presupuesto de ejecución material de cada proyecto, así como las mejoras técnicas siguientes: ...

(fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 20 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.
Número 4.369

=====0=====

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por concurso de la asistencia en materia de seguridad y salud en las obras de construcción del Departamento de Arquitectura de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

La oferta económica que presentarán los licitadores será el porcentaje (%) sobre el presupuesto de ejecución material de cada proyecto por el que se comprometen a prestar los servicios más el IVA correspondiente.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre se titulará "proposición económica para el concurso de...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para el concurso de..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata

de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la LCAP); en el caso de actuar en representación acompañarán el poder que así lo acrediten y la escritura de constitución o modificación de la sociedad debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la LCAP. El poder como ya se dijo, deberá estar debidamente bastantado por la Secretaría de la Corporación.

b).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

c) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d).- Documentos que acrediten la titulación de las personas intervinientes en el trabajo, medios de que dispone y personal técnico que pueda existir y cuantos otros particulares sean de interés para el objeto del contrato.

e) Relación de trabajos de naturaleza similar a los que constituyen el objeto de la presente contratación, realizados a nivel individual por cada persona del equipo interviniente.

f) Documentación acreditativa de cada uno de los extremos que se tendrán en cuenta para la aplicación del baremo de adjudicación de esta contratación.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Contratación de esta Diputación (Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen s/n.- Tfno. 926-25-59-50, ext. 279 ó 286), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de ..., c/ ..., nº., con DNI nº., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en..., Cód. Postal nº., c/..., nº., tfno.: ..., fax.:), según el poder que acompaño, con Código de Identificación Fiscal nº., (si lo tuviere), enterado del pliego y de las condiciones técnicas aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a regir en el CONCURSO para la adjudicación de asistencia técnica de..., se comprometen a ejecutarlo con estricta sujeción a los citados documentos, en el siguiente porcentaje (%), sobre el presupuesto de ejecución material de cada proyecto, así como las mejoras técnicas siguientes: ...

(fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 20 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.
Número 4.370

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de Alumbrado público en La Solana, presupuesto de contrata 19.937.821 pesetas (euros) 119.828,72). El plazo de ejecución será de cinco meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiseis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que

pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre si titulará "proposición económica para la subasta de...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para la subasta de..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastanteado por la Secretaría de la Diputación) y la Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de Calificación Empresarial en todo caso, y el documento de Clasificación de la empresa determinado en la cláusula 9ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f).- Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

g).- Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Arquitectura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen s/n), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de ..., c/ ..., nº. ..., con DNI nº. ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en..., Cód. Postal nº. ..., c/..., nº. ..., tfno.: ..., fax.: ...), según el poder que acompaño, con CIF nº. ..., (si lo tuviere),

enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por SUBASTA las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 20 de julio de 2000.- El Presidente,
Nemesio de Lara Guerrero.

Número 4.371

=====0=====

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

RECTIFICACION DE ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA

Vistos los anuncios de venta mediante gestión directa publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 86, de fecha 21 de julio de 2000, referentes a los expedientes a nombre de doña Gloria Molero Palencia, doña Vicenta Callejas Usero y don Francisco Gómez López y doña Carmen Navarro Alcaide, donde dice: «De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin que exista precio mínimo, por haberse celebrado subasta con dos licitaciones»; debe decir: «De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, a 24 de julio de 2000.- El Jefe Accidental de la Unidad, (ilegible).

Número 4.352

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El Pleno del Ayuntamiento de Agudo (Ciudad Real), en sesión celebrada el día 17 de julio de 2000, aprobó por mayoría absoluta, el expediente de Imposición y Ordenanzas de Tasa, Reglamento de Régimen Interior y Contrato Tipo de la Guardería Infantil Municipal de Agudo, cuya parte dispositivo es la siguiente:

PRIMERO.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación del servicio de Guardería Infantil Municipal de Agudo, así como aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, Reglamento de Régimen Interior y Contrato tipo, en los términos en que obra en el expediente.

La Tasa anteriormente indicada, así como el Reglamento y Contrato tipo, comenzarán a regir a partir del día de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, como así se establece en la disposición final del texto de la ordenanza fiscal.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**En Agudo, a 17 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente,
Francisco Barba León.**

Número 4.341

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-1961, se somete a información pública, el expediente incoado a instancia de Granymar Alcázar, S.L., en solicitud de licencia de apertura para la actividad de "instalación dedicada aserradero, pulido y tallado de mármol y granito", en local sito en polígono Alces, 2ª fase, parcela 23, de esta ciudad.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 17 de julio de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.293

=====0=====

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-1961, se somete a información pública, el expediente incoado a instancia de don Vicente Contreras Sánchez, en solicitud de licencia de apertura para la actividad de "ampliación de bar restaurante", en local sito en calle Hermandad, número 2 del anejo de Cinco Casas.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 19 de julio de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.322

ALMADEN

ANUNCIO EXENCION LIQUIDACION TASA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2000, ha acordado eximir del pago de la tasa a la licencia de segregación concedida, de oficio, por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de julio pasado, referente a la finca urbana sita en la Avda. de la Libertad, número 1 de esta localidad de la que segrega una porción independiente de suelo urbano con fachada a la calle Espartero, sin número de policía, de 10.454,07 m2 de superficie, dados los fines de utilidad pública e interés social que con ello se persigue y puesto que en la ordenanza fiscal correspondiente a la tasa por concesión de licencias urbanísticas no se contemplan este tipo exenciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto lo dispuesto en la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almadén.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Almadén, 20 de julio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 4.323

=====0=====

ANUNCIO OPERACION DE CREDITO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2000, ha adoptado acuerdo de concertar una operación de crédito, a largo plazo, con la Caja de Castilla-

La Mancha, destinada a financiar nuevas inversiones para el ejercicio 2000, siendo sus condiciones las siguientes:

· Importe: 211.532.875 de pesetas (1.271.338,18 euros).

· Amortización:

Período: Veinticinco años (25).

Carencia: Dos años (2).

Importe anual: 4.355.895 de pesetas.

· Tipo de interés:

Interés: EURIBOR 1 año +0,08%.

Importe anual: 10.558.796 pesetas aproximadamente.

· Comisiones:

Apertura: 0,10.

Corretaje: Exento.

Cancelación anticipada: Exento.

· Importe anual de amortización, intereses, comisiones: 14.914.691 de pesetas.

Queda abierto un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Intervención Municipal para formular las reclamaciones que se consideran procedentes.

Almadén, 20 de julio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 4.324

=====0=====

ANUNCIO

Por esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha dictado decreto por el que se delegan las funciones de la misma, por ausencia del municipio, durante los días 20, a partir de las 10,00 horas, hasta el 23, ambos inclusive, del mes de julio actual en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis López Rubio.

Almadén, 19 de julio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 4.325

=====0=====

ANUNCIO MODIFICACION DE CREDITO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente número 3/00, de modificación de crédito mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a operación de crédito a concertar con entidad financiera para la realización de nuevas inversiones, que afecta al Presupuesto General del ejercicio de 2000 y que fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almadén.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Almadén, 20 de julio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 4.326

BOLAÑOS

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, por la que se anuncia la contratación de las obras de pavimentación y acerado de las calles Agustina de Aragón y otras por procedimiento abierto y mediante subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para

adjudicar las obras indicadas, conforme a las siguientes cláusulas:

I.- Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la construcción de obras de pavimentación y acerado de las calles Agustina de Aragón y otras.

II.- Duración del contrato:

Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses contados a partir del siguiente al acta de comprobación del replanteo.

III.- Tipo de licitación:

Se fija en la cantidad de 30.696.118 pesetas IVA incluido.

IV.- Pago:

El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

V.- Publicidad de los pliegos:

Estarán de manifiesto todos los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

VI.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas:

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII.- Garantía provisional y definitiva:

Será del 2% del tipo de licitación, y la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

VIII.- Presentación de proposiciones:

Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.- Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar a las diez horas del quinto día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones.

X.- Modelo de proposición:

El recogido en la cláusula final del pliego de cláusulas administrativas.

Bolaños de Calatrava, a 20 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.

Número 4.327

CAÑADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Cañada de Calatrava se ha aprobado en reunión ordinaria de fecha 16 de julio de 2000 el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la contratación mediante subasta de la obra denominada "Construcción de Centro Médico", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de se formulen reclamaciones al Pliego de condiciones.

El Expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días hábiles en horario de oficina.

Anuncio de subasta:

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la construcción de un Centro Médico en Cañada de Calatrava, conforme al proyecto técnico aprobado al respecto.

II.- Duración del contrato.- Once meses desde la formalización del contrato.

III.- Tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación será de 7.268.470 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

IV.- Fianza provisional y definitiva.- La garantía provisional será de 145.369 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 47 de la LCAP.

La garantía definitiva será del 4% del remate y podrá constituirse de igual forma que la garantía provisional.

V.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones

se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según el modelo y forma que figura el Pliego de Condiciones.

VI.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13,30 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, excepto sábado.

VII.- Modelo de proposición.- Es el recogido en el Pliego de Condiciones.

Cañada de Calatrava, 17 de julio de 2000.- El Alcalde, Daniel Cortés Fernández.

Número 4.342

CARRION DE CALATRAVA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Créditos número uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20-12-1999, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Carrión de Calatrava, a 21 de julio de 2000.- El Presidente (ilegible).

Número 4.343

CIUDAD REAL

DECRETO.- Ciudad Real, a veintiuno de julio de dos mil.

De conformidad con el artículo 47.1 del R.O.F., según el cual corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos que se citan en el mencionado precepto, y habida cuenta de que a partir del día 22 hasta el 30 de julio de 2000, ambos inclusive va a estar ausente de este municipio el Ilmo. Sr. Alcalde, por la presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 47.2 del R.O.F.

Resuelvo:

Primero.- Durante los días 22 al 30 de julio de 2000, ambos inclusive, corresponderá sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones, a la Primera Teniente de Alcalde, doña María Teresa Aguirre Moreno.

Segundo.- Dar traslado del presente a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 21 de julio de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.- El Secretario General, Miguel Angel Gimeno Almenar.

Número 4.328

=====0=====

El acuerdo Corporativo de fecha 30 de junio de 2000, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 13/2000, por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, y siendo el resultado del mismo el de no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo

que de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2, en relación con el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida	Consig. Inicial	Suplem. de Créd.	Total
22607.451.70	55.000.000	38.000.000	93.000.000
TOTAL SUPLEMENTO.....		38.000.000	

FINANCIACION

Con cargo al Remanente líquido de Tesorería por igual cantidad.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Ciudad Real, a 28 de julio de 2000.- El Alcalde; P.D. La Concejala de Hacienda, Teresa Aguirre Moreno.

Número 4.416

FUENCALIENTE

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 01-06-2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente número 1/2000 de Crédito Extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación:

Créditos extraordinarios aprobados resumidos por capítulos:

Capítulos	Denominación	Importe
5-600.03	Obras plan social de empleo en zonas rurales deprimidas año 2000.	13.347.938
	Total créditos extraordinarios:	13.347.938

El total anterior queda financiado por MIRBPD. Mayor ingresos y R.L.T., cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulos	Denominación	Importe
551	Aprovechamiento de madera	3.619.448
750	Transferencias de capital	9.240.000
870	Remanente de Tesorería	488.490
	Total:	13.347.938

En Fuencaliente, a 18 de julio de 2000.- El Presidente (ilegible).

Número 4.344

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios número 2/2000 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de julio de 2000, financiado con operaciones de crédito por gastos de inversión.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. En Horcajo de los Montes, a 19 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Alfredo Enrique Prado Fernández.

Número 4.345

LA SOLANA

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 80, publicado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el que aparece el nombramiento del Juez de Paz Sustituto de La Solana, por este Ayuntamiento se ha advertido un error en el nombre del Juez de Paz Sustituto nombrado, debiéndose corregir, y donde dice: "... don Fernando Navarro Moreno, ...", debe decir: "... don Fernando Navarro Lozano, ...".

La Solana, a 18 de julio de 2000.- El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 4.296

=====0=====

Intentada que ha sido la práctica de notificación, sobre incoación de expedientes sancionadores, ESC-06/2000 y ESC-10/2000 a doña María Josefa Gomera Pareja, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 41/99, se inserta la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días naturales, haciendo constar que los expedientes administrativos se encuentran en la Oficina Municipal de Consumo de este Ayuntamiento, para su puesta de manifiesto a la interesada.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá practicada la presente notificación.

La Solana, a 18 de julio de 2000.- El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 4.331

=====0=====

ANUNCIO

Intentada que ha sido la práctica de notificación, sobre incoación de expediente sancionador, ESC-08/2000 a don Miguel Sánchez Echepare, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 41/99, se inserta la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días naturales, haciendo constar que los expedientes administrativos se encuentran en la Oficina Municipal de Consumo de este Ayuntamiento, para su puesta de manifiesto a la interesada.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá practicada la presente notificación.

La Solana, a 18 de julio de 2000.- El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 4.332

=====0=====

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión del pasado día 11, estableció el precio público por cesión de aulas y talleres para la impartición de cursos de formación, por importe de 600 pesetas/hora para aulas y de 1.200 pesetas/hora para talleres de formación ocupacional, recogiendo los servicios de cesión de local, energía eléctrica, calefacción y aire acondicionado y maquinaria existente en los talleres.- El pago ha de efectuarse a este Ayuntamiento dentro de los cinco primeros días de cada mes.

En La Solana, a 18 de julio de 2000.- El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 4.333

MANZANARES

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 77, de fecha 30 de junio actual, relativo al expediente de prescripción de créditos a favor de la Corporación aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 20 de junio, debiendo figurar de la siguiente manera:

1º.- Donde dice: Ejercicio 1993, aplicación 360, contribuciones especiales, importe: 894.957,

Debe decir: Ejercicio 1993, aplicación 360, contribuciones especiales, importe: 790.226.

2º.- Donde dice: Total certificaciones: 5.356.667,

Debe decir: Total certificaciones: 5.251.936.

3º.- Donde dice: Total propuesta expediente prescripción: 12.702.265,

Debe decir: Total propuesta expediente prescripción: 12.597.534.

Manzanares, 19 de julio de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 4.329

MIGUELTURRA

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2000, la aprobación inicial del expediente número 1/2000 de modificación de créditos, por crédito extraordinario, dicho acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno Corporativo.

Miguelturra, a 20 de julio de 2000.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 4.295

=====0=====

DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 61/2000/SEC.

Debiendo ausentarme de la localidad los días 21 al 23 de julio de 2000, por motivos diversos, y encontrándose asimismo ausentes de la localidad por motivos de descanso estival, el 1º y 2º Tenientes de Alcalde.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el 3º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Francisco-Manuel Usero Quintanilla, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía los días 21 al 23 de julio de 2000.

SEGUNDO.- El mencionado Teniente de Alcalde no podrá revocar las delegaciones otorgadas previamente por esta Alcaldía.

TERCERO.- Notifíquese este decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Boletín Informativo Municipal (BIM), sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior.

Dado en Miguelturra, a 20 de julio de 2000.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 4.346

MONTIEL

DECRETO DE LA ALCALDIA

Teniendo que ausentarme de la población por motivos personales del día 15 de agosto al 15 de septiembre, ambos incluidos.

Considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, he resuelto:

Primero: Delegar todas las funciones que ostenta esta Alcaldía, durante mi ausencia, en el Primer Teniente de Alcalde, don Experiación Gallego Perona.

Segundo: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Notificar el presente Decreto a don Experiación Gallego Perona.

Montiel, 24 de julio de 2000.- El Alcalde, Bartolomé Jiménez Moreno.

Número 4.347

NAVALPINO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, mediante procedimiento abierto y concurso y tramitación urgente, de las obras de construcción de una Vivienda Tutelada, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación, si bien se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego, cuyo extracto resumido es el siguiente.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de construcción de una Vivienda Tutelada de Tercera Edad.

Tipo de licitación: La cantidad de 32.165.853 pesetas, I.V.A. incluido.

Clasificación del contratista: Los licitadores han de estar clasificados en el Grupo C, Subgrupo, todos; Categoría c).

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

Lugar y presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

También podrán presentarse proposiciones por correo, acreditando la fecha de imposición y anunciando el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la misma, sin cuyos requisitos no será admitida.

Documentación: La que se indica en el pliego de cláusulas y conforme al modelo que en el mismo se establece.

Apertura de pliegos: Dentro de los tres días hábiles siguientes, siempre que no sea sábado, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que se presenten por correo, en cuyo caso se retrasará.

Criterios de adjudicación: Los criterios de valoración que se tendrán en consideración para formular la propuesta de adjudicación serán los siguientes:

- Oferta económica: Hasta 50 puntos.
- Plazo de ejecución de las obras: Hasta 40 puntos.
- Experiencia: Hasta 5 puntos.
- Idoneidad de medios: Hasta 5 puntos.

Ejecución de las obras: Las obras deberán estar concluidas en el plazo de ocho meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Navalpinos, a 25 de julio de 2000.- El Alcalde, Valeriano Fernández Muñoz.

Número 4.376

PUEBLA DE DON RODRIGO

EDICTO

Por parte de don Agustín Guijarro López se ha solicitado licencia para instalar comercio de ferretería y productos fitosanitarios, en la finca sita en calle Cuatro Esquinas s/n, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puebla de don Rodrigo, a 21 de julio de 2000.- El Alcalde, Justo Lucio Gallego.

Número 4.348

PUERTOLLANO

SANCIONES

Intentadas las notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicarlas a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se les participa seguidamente las mismas.

Los expedientes sancionadores obran en este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento, concediéndoles un plazo de 15 días para que aleguen cuanto consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas, con la advertencia de que en caso de no efectuar alegaciones en dicho plazo, la iniciación será considerada Propuesta de Resolución, tal como dispone el R.D. 1398/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en el mismo.

Puertollano, 20 de julio de 2000.- El Alcalde en funciones, Antonio Rodríguez Mateos.

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	Domicilio	Precepto	Período	Importe
2108/00	López Luchena, Juan Carlos	Garcilaso de la Vega, 14-1ºIz Puertollano	Art. 47 OMT	10.07.2000	5.000
2109/00	Hernández Caballero, Benjamín	San Gregorio, 95. Puertollano	Art. 47 OMT	06.07.2000	5.000
2135/00	Ruiz Arias, Francisco	Real, 2-3º C. Puertollano	Art. 47 OMT	06.07.2000	5.000
2140/00	Solera Expósito, Ricarda	Pso. San Gregorio, 71-1ºD. Puertollano	Art. 47 OMT	10.07.2000	5.000
2146/00	Rayo Ramos, Manuel	Goya, 8 A-1ºC. Puertollano	Art. 47 OMT	10.07.2000	5.000
2148/00	Fernández Burgos, Joaquín	Pso. San Gregorio, 20-2ºF. Puertollano	Art. 07 ORA	10.07.2000	5.000
2165/00	Herránz Salgado, Evangelina	Albacete, 18-2ºD. Puertollano	Art. 47 OMT	10.07.2000	5.000
2167/00	Fernández Espericueta, Carmen	Oviedo, 12-1ºB. Puertollano	Art. 48 OMT	06.07.2000	3.000
2171/00	Sánchez Peco, Manuel	San Pedro, 4-2ºB. Puertollano	Art. 07 ORA	06.07.2000	5.000
2172/00	Bermudez Peñarrubia, Rafael	Velez, 1-3ºA. Puertollano	Art. 07 ORA	10.07.2000	10.000
2176/00	Rodrigo Ramos, José Luis	Bilbao, 21. Puertollano	Art. 47 OMT	06.07.2000	5.000
2179/00	Mendez Sánchez, Vicente	Encina, 4-4ºC. Puertollano	Art. 47 OMT	13.07.2000	5.000
2180/00	Fernández Mora, Miguel Angel	Real, 19-2ºA. Puertollano	Art. 47 OMT	06.07.2000	5.000
2189/00	Sánchez López, Pilar	Zaragoza, 13. Puertollano	Art. 47 OMT	05.07.2000	5.000
2200/00	Zamora e Hijos Puertollano, S.L.	Córdoba, 70-2ºE. Puertollano	Art. 07 ORA	05.07.2000	5.000

Número 4.349

SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS

DECRETO DE LA ALCALDIA 17/2000, DE 30.06.00.

Habiendo quedado vacante la función de Tesorería de esta Corporación y, al objeto de evitar la paralización del Servicio de Tesorería; en cumplimiento de la Legislación vigente y de conformidad con el artículo 2, apartado f) del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, tengo a bien adoptar la siguiente Resolución:

1) Atribuir la función de Tesorería, al funcionario de este Ayuntamiento, Silvio Valero Jiménez.

2) Dése cuenta a la Corporación, en la próxima sesión ordinaria del Pleno, según lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

3) Publíquese la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notifíquese la misma al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Eulogio Rubio Sánchez, en Santa Cruz de los Cañamos, a 30 de junio de 2000.- El Alcalde, Eulogio Rubio Sánchez.- Ante mí: La Secretaria, Ana María Contreras Carrascosa.

Número 4.330

TERRINCHES

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2000, en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Terrinches, a 19 de julio de 2000.- El Alcalde, Nicasio Pelaez Pelaez.

Número 4.297

VILLAHERMOSA

DECRETO 7/2000

Don Tomás Castro Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 43 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, vengo a decretar la delegación de las funciones de esta Alcaldía a favor de don

Eduardo Sanz Granados, del 19 al 23 de julio de 2000, ambos inclusive por tener que ausentarme de la localidad.

Publíquese el presente decreto en la forma establecida en el artículo 44.2 del citado Real Decreto.

Villahermosa, a 18 de julio de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 4.334

VILLANUEVA DE LA FUENTE

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 5/2000.

Teniendo previsto ausentarse de la población por motivos vocacionales del 3 al 18 de julio de 2000, ambos inclusive, y vistos los artículos 23.4 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y 47 del R.O.F.

HE RESUELTO:

Delegar las funciones que realiza esta Alcaldía, durante mi ausencia, en el Primer Teniente de alcalde don Francisco Morales González, debiendo publicarse este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2.568/86.

Dado en Villanueva de la Fuente, a 29 de junio de 2000.- El Alcalde (ilegible).- Ante mí, El Secretario Accidental (ilegible).

Número 3.816

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

DECRETO DE LA ALCALDIA.

Habiendo reclamado contra el edicto de la Alcaldía por el que se aprobaba la lista de admitidos y excluidos en la oposición de educador de familia, Boletín Oficial de la Provincia de 19 de julio de 2000, doña Laura Calvillo Díaz-Pinto, al no aparecer su nombre en la misma, y comprobado por los servicios administrativos correspondientes la existencia de error, por esta Alcaldía se ha resuelto rectificar el mismo y proceder a la inclusión de la misma en la lista de admitidos.

Lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Villarrubia de los Ojos, a 25 de julio de 2000.- El Alcalde, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 4.353

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 46/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidoro Casado Román, Cándido Antequera Caba contra la empresa M.B.I. Vigilancia, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto, de fecha 14-6-00 cuya parte dispositiva es:

Por lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Ciudad Real, ante mí el Secretario dispone:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 84/00 de este Juzgado frente al común deudor M.B.I. Vigilancia, S.A., por un principal total de 5.364.837 pesetas más 375.539 y 536.484 pesetas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma S.S^a. Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M.B.I. Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 12 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.354

=====0=====

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de ejecución con numero 131/99 seguidos a instancia de doña María José Bravo Jiménez contra la empresa Rincón y Madrid, S.L., sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Ciudad Real, ante mí el Secretario acuerda:

A) Proceder a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento el embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 351.919, más la de 35.191 pesetas de intereses y 24.634 pesetas de costas provisionales.

B) Librar exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Valdepeñas, para el embargo y avalúo de bienes de aquélla.

C) Dar comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y el 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial por el plazo de quince días, para que proceda instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

E) Practicar averiguaciones ante el Registro de la Propiedad, Ayuntamiento de la Localidad y Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda.

F) Hacer saber a la demandada, que la deuda podrá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, abierta con el número 1381 0000 64 0131/99.

Notifíquese el presente proveído a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Miguel Moreiras Caballero. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Rincón y Madrid, S.L., en paradero desconocido se expide el presente en Ciudad Real, a 13 de julio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.355

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 422/00 a instancia de doña Beatriz Romero Mora en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada M.G.M. Franquicias, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 21 de diciembre de 2000 a las 10,15 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, número 8 a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 18 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 4.356

=====0=====

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos sobre despido con numero 6/00 seguidos a instancia de Manuel Moreno Sanz contra la empresa Consorc Europ Servic y Contrat, S.L., sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados, resuelvo: Declarar extinguida la relación laboral que unía al actor con la

empresa demandada Consorc Europ Servic y Contrat, S.L., con efectos de esta fecha, y condenar a dicha empresa al abono al demandante de la cantidad de 116.400 pesetas en concepto de indemnización por el despido, mas la de 295.000 pesetas correspondiente a los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Consorc Europ Servic y Contrat, S.L., en paradero desconocido se expide la presente en Ciudad Real, a 12 de julio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.357

=====0=====

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos con numero 1.164/99 sobre despido interpuesto por don Antonio Nieva Bueno contra Neumáticos Recicladados Castilla-La Mancha, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados, resuelvo: Declarar extinguida la relación laboral que unía al actor con la empresa demandada Neumáticos Recicladados Castilla-La Mancha, S.L., con efectos de esta fecha, y condenar a dicha empresa al abono al demandante de la cantidad de 113.114 pesetas en concepto de indemnización por el despido, mas la de 1.170.484 pesetas correspondiente a los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la presente resolución.

Contra esta resolución, pueden interponer las partes ante este Juzgado de lo Social número uno, recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Neumáticos Recicladados Castilla-La Mancha, S.L., en paradero desconocido se expide la presente en Ciudad Real, a 12 de julio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.358

=====0=====

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos sobre cantidad seguidos a instancia de doña María de los Angeles García Espadas contra Asociación Provincial de Minorías Etnicas y don Antonio Montañes Molina en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución la cual copiada literalmente dice:

N.I.G.: 13034 4 0101019/1999.

Número autos: Dem 495/1999.

Número ejecución: 50/2000.

Materia: Cantidad.

Demandados: Antonio Montañes Molina, Asociación Provincial de Minorías Etnicas.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Miguel Moreiras Caballero, en Ciudad Real, a trece de julio de dos mil.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y existiendo únicamente como bien susceptible de embargo de los codemandados la pensión de don Antonio Montañes Molina, segun información facilitada por la TGSS, se traba embargo sobre dicha pensión en su parte proporcional y

hasta cubrir las cantidades pendientes de cobro en esta ejecución las cuales ascienden a la cantidad de 429.996 pesetas de principal, 30.099 pesetas de intereses y 42.999 pesetas, librándose a tal efecto oficio a la TGSS para dicha retención. Asimismo constando en las actuaciones que en el domicilio de los codemandados no viven en la actualidad los codemandados, procesase a notificar por edictos la presente resolución a don Antonio Montañes Molina.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente Resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de mitificación en legal forma a don Antonio Montañes Molina así como a la Asociación provincial de Minorías Etnicas, en paradero desconocido se expide el presente en Ciudad Real, a 13 de julio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.359

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 381/00 a instancia de la Mutua de Accidentes de Trabajo FREMAP en reclamación por accidente de trabajo, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Cooperativa Aldesa y a don Antonio de la Torre Blanco para que comparezcan ante la Sala de Audiencia, de este Juzgado de lo Social, el próximo día 27 de noviembre de 2000, a las 11,00 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de juicio, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se proponen comparecer asistidos de Letrado o representados por Procurador deberán ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se les considerará renunciantes al derecho de emplear Abogado y Procurador, y que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquellos.

En Ciudad Real, a 10 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 4.360

=====0=====

Cedula de Citacion

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 550/00 a instancia de doña Ana Victoria Rodríguez Torres en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Café y Otros, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 6 de septiembre de 2000 a las 12,15 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, número 8 a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos acreditativos del pago de salario durante la vigencia de la relación laboral, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 21 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).
Número 4.361

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 367/00, a instancia de don José Gregorio de la Guía Carrilero en reclamación por accidente de trabajo se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 138 Previsión Accidentes, para que comparezca ante la Sala de Audiencia, de este Juzgado de lo Social, el próximo día 20 de noviembre de 2000, a las 11,00 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle del Río, 8, a fin de celebrar los actos de juicio, que tendrá lugar en el misma, advirtiéndose que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador, y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

En Ciudad Real, a 19 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 4.362

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 131/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Tajuelo Agenjo, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Belén Tajuelo Agenjo, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 676.163 pesetas, de principal, más 109.876 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de

la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.305

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 130/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Pino Logroño Jiménez, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María del Pino Logroño Jiménez, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 676.163 pesetas, de principal, más 109.876 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.306

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 129/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elena Díaz Carbayo, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María Elena Díaz Carbayo, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 676.163 pesetas, de principal, más 109.876 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al

Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.307

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 128/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Montserrat Rubio Martín Fontecha, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña Montserrat Rubio Martín Fontecha, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 619.588 pesetas, de principal, más 100.682 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a

Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.308

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 132/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Francisca Utrilla Medina, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María Francisca Utrilla Medina, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 676.163 pesetas, de principal, más 109.876 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.309

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 133/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Sol Santiago Rivas, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María Francisca Utrilla Medina, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 676.163 pesetas, de principal, más 109.876 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los

correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.310

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 134/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Cepeda Fernández, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María Carmen Cepeda Fernández, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 602.063 pesetas, de principal, más 97.835 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a

Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.311

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 138/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena Carpio Guijarro, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña Elena Carpio Guijarro, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 580.296 pesetas, de principal, más 94.297 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.312

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 137/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Carpio Guijarro, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María del Carmen Ruiz Comino, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 676.163 pesetas, de principal, más 109.876 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a

su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.313

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 136/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Ruiz Comino, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María del Carmen Ruiz Comino, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 676.163 pesetas, de principal, más 109.876 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.314

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 139/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Rebato Román, contra la empresa Industrias Textiles Marelbea S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Julián Rebato Román, contra Industrias Textiles Marelbea S.L., por un importe de 722.443 pesetas, de principal, más 117.397 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, oficina de Consulta Registral-Averiguación patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 2, de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Textiles Marelbea S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la destinataria que el resto de las comunicaciones se efectuarán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 4.315

=====0=====

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 1.051/99 a instancia de don Antonio Olivares Quintanar, en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Pajusal, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 7 de septiembre de 2000 a las 11,15 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 17 de julio de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 4.316

=====0=====

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número

1.073/99 a instancia de don José Ceprián Cortés, en reclamación por accidente de trabajo, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Mueble Márquez y Martínez, S.A., y Santa Cruz Mobel, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 2 de octubre de 2000 a las 9,15 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario (ilegible).
Número 4.317

=====0=====

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 1.073/99 a instancia de don José Ceprián Cortés, en reclamación por accidente de trabajo, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Marbal 92, S.A., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 2 de octubre de 2000 a las 9,15 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario (ilegible).
Número 4.318

=====0=====

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 1.064/99 a instancia de don Eduardo Ureña Buitrago, en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Cubiertas y Aislamientos Hermanos Sánchez, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 25 de septiembre de 2000 a las 9,00 horas, de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 11 de julio de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 4.319

MADRID - NUMERO CATORCE

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 155/00, seguidos ante este Juzgado de lo Social número catorce de Madrid, a instancia de Antonio Muñoz Carbajal y otros contra Construcciones Lornovi, S.L., sobre despido, con fecha 3-7-2000 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Autos núm. 155/2000.

Ejecución núm. 95/2000.

Demandante: Antonio Muñoz Carbajal y otros.

Demandada: Construcciones Lornovi, S.L.

Diligencia en Madrid, a tres de julio de dos mil.

Lo pongo yo, la Secretaría, para hacer constar que se ha presentado escrito el 30-6-2000 solicitando la ejecución, y habiendo ganado firmeza la sentencia, paso a dar cuenta. Doy fe.

Auto:

En Madrid, a tres de julio de dos mil.

Vista por mí don Fernando Muñoz Esteban, la solicitud de ejecución presentada el día 30-6-2000 dictó la siguiente Resolución.

Hechos:

1º En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante Antonio Muñoz Carbajal y otros y de otra y como demandada Construcciones Lornovi, S. L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada en los términos que en la misma se indican.

2º Dicha resolución es firme.

3º Se ha solicitado se proceda a ejecutar el título, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

Segundo.- Previene los artículos 235 de la L.P.L. y 919 y concordantes a la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado Juez hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio los proveídos necesarios (artículo 237 de la L.O.P.J.).

Tercero.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículo 921 L.E.C.).

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la LPL adviértase al ejecutado, y en su caso a sus administradores o personas que legalmente le representen, de la obligación de hacer manifestación de sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, debiendo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Y asimismo adviértase de la posibilidad de imponer apremios pecuniarios al ejecutado que incumpla injustificadamente lo ordenado (artículo 239 de la LPL).

Quinto.- Para dar cumplimiento a los artículos 270 de la LOPJ, 23 Y 274 de la LPL, dése traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo en un plazo máximo de quince días instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17 de mayo

de 1994, el embargo de bienes que en su caso pudiera llevarse a efecto, se realizará por el Servicio de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid.

Séptimo.- El artículo 248.1 de la LPL dispone que «si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles».

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás, de general aplicación.

Dispongo: Proceder a la ejecución y decretar sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte demandada, Construcciones Lornovi, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 7.442.972 pesetas en concepto de principal, más la suma de 1.488.594 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan provisionalmente para intereses y costas

Librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las citadas cantidades, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar si preciso fuere el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder al lugar en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende. Asimismo líbrese oficio a Caja Madrid, Banco Bilbao-Vizcaya-Argentería y Caja Castilla-La Mancha para que en el plazo de diez días retengan y ponga a disposición de este Juzgado las cantidades que la demandada tenga en esa entidad hasta cubrir las cantidades adeudadas.

Adviértase al ejecutado y en su caso a sus administradores o personas que legalmente le representen, en los términos indicados en el razonamiento jurídico cuarto de esta resolución

Asimismo dése traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de 15 días para que pueda instar lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor que le consten, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la LPL. Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Fernando Muñoz Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número catorce de Madrid.- El Magistrado Juez.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe. Número 4.234

MADRID - NUMERO VEINTIDOS

EDICTO

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, Secretaria de lo Social número veintidós de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Julio César Rodríguez Sánchez contra Delmon 2000, S.L., en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-435/2000 se ha acordado citar a Delmon 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-09-2000, a las 9,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número veintidós, sito en la calle Orense, 22, 2º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Delmon 2000, S.L., se

expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.233

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CIUDAD REAL - NUMERO CUATRO

N.I.G.: 13034 1 0401489/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 276/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De doña Alicia Poblete Díaz, María Luisa Poblete Díaz.

Procurador Sr. Vicente Utrero Cabanillas.

Contra doña Mercedes Poblete Serrano.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Antonio Barba Mora. En Ciudad Real, a diecinueve de julio de dos mil.

Dada cuenta; visto el allanamiento producido por don Antonio Criado Poblete a la demanda deducida por la parte actora, habida cuenta que según manifestaciones de la parte doña Mercedes Poblete Serrano tenía varios hermanos los cuales le premurieron y no constando que los mismos dejaran descendencia y en su caso, existan más causahabientes de la misma aparte de la persona comparecida en autos, dado que en el escrito de demanda así se solicita, emplácese en legal forma a los posibles causahabientes que, en su caso, pudieran existir de doña Mercedes Poblete Serrano para que, si les conviniera, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, y tablón de anuncios del Juzgado que se entregarán a la representación de la actora a quien se faculta ampliamente para su diligenciado y reporte.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado. Lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

El Juez.- El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles causahabientes o herederos desconocidos que pudieran existir de doña Mercedes Poblete Serrano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ciudad Real, a 19 de julio de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 4.336

PUERTOLLANO - NUMERO UNO

El Secretario del Juzgado de 1ª Instancia número uno de la ciudad de Puertollano y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo número 136/94, a instancia de Banco Santander, contra don Teófilo Trenado Díaz y Constanza Ramírez Piedrabuena, vecinos de Fuencaliente, en cuyos autos a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y en su caso, segunda y tercera, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que se expresarán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de las Cruces, 8 (Edificio Juzgados), 1ª planta, los días 27 de los próximos meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, a las 13 horas de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

1ª. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.398, en la

Sucursal principal del BBV de esta ciudad, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que se mencionará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá ser efectuada, según corresponda para primera, y en su caso, segunda y tercera subasta.

2ª. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse desde el anuncio a la celebración por escrito en pliego cerrado, acreditando en legal forma el haber efectuado la correspondiente consignación, y haciendo constar expresamente que se aceptan todas y cada una de las condiciones de la subasta.

3ª. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude el artículo 1.489, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todas aquellas personas a quienes interese tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que, para el supuesto de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o de fiesta local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente edicto de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada en el caso de no poder se habida para notificarle las fechas de celebración de las subastas.

FINCA O FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

Olivar al sitio La Calera, sitio en La Calera, término de Fuencaliente, de 70 áreas con chalet, piscina y tenis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 281, libro 25, folio 201, finca número 2.758. Valorada la finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Puertollano, a 28 de junio de 2000.- El Juez (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 4.185

=====0=====

El Secretario del Juzgado de 1ª Instancia número uno de la ciudad de Puertollano y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo número 167/94, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Teófilo Trenado Díaz, en cuyos autos a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y en su caso, segunda y tercera, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que se expresarán, habiéndose señalado para dichos actos que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de las Cruces, 8 (Edificio Juzgados), 1ª planta, los días 27 de los venideros meses de septiembre, octubre y no-

viembre, a las 12 horas de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

1ª. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.398, en la Sucursal principal del BBV de esta ciudad, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, que se mencionará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá ser efectuada, según corresponda para primera, y en su caso, segunda y tercera subasta.

2ª. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse desde el anuncio a la celebración por escrito en pliego cerrado, acreditando en legal forma el haber efectuado la correspondiente consignación, y haciendo constar expresamente que se aceptan todas y cada una de las condiciones de la subasta.

3ª. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude el artículo 1.489, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todas aquellas personas a quienes interese tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que, para el supuesto de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o de fiesta local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente edicto de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada en el caso de no poder se habida para notificarle las fechas de celebración de las subastas.

FINCA O FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

1ª.- Olivar sito en la Loma del Carril, término de Fuencaliente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 173, finca número 1.170. Tasada en 920.000 pesetas.

2ª.- Rústica olivar en el mismo sitio y término municipal y con la misma extensión superficial de 1 Ha 15 a. Inscrita en igual Registro de la Propiedad como finca número 1.177 y valorada en 920.000 pesetas.

3ª.- urbana sita en la calle Generalísimo de Fuencaliente. Inscrita en el mismo Registro tomo 263, libro 23, folio 236, finca número 3.212. Valorada en 600.000 pesetas.

4ª.- Finca urbana sita en Fuencaliente, calle Azuel, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuencaliente al tomo 308, finca número 3.480. Tasada en 4.725.000 pesetas.

5ª.- Finca urbana sita en Fuencaliente, calle Nueva, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 281, finca número 3.337. Valorada pericialmente en 2.100.140 pesetas.

Dado en Puertollano, a 28 de junio de 2000.- El Juez (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 4.186

BOLETÍN OFICIAL
de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
E-mail: bop@dipucr.es.
Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO
SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES